CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN JÓVENES DE MEDELLÍN

Estigmas y posibles relaciones con la delincuencia

Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN JÓVENES DE MEDELLÍN

Estigmas y posibles relaciones con la delincuencia

Alcaldía de Medellín

Consumo de estupefacientes en jóvenes de Medellín
Estigmas y posibles relaciones con la delincuencia

Esta publicación es producto del contrato 4600079054 de 2019, Plan de Desarrollo 2016-2019.

Alcalde de Medellín **Federico Gutiérrez Zuluaga**

Secretario de Seguridad y Convivencia de Medellín **Andrés Felipe Tobón Villada**

Líder de programa **Claudia Patricia Álvarez Pérez**

Autora Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC), Alcaldía de Medellín
Juanita Gómez Molina

Diseño de portada y contraportada **Maria Camila Marín Álvarez**

Edición: 1, 2019
ISBN: 978-958-5448-42-1
© Municipio de Medellín, 2019
Calle 44 N° 52-165 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Obra de arte en carátula:
Figuritas en el suelo
2011
De: Camilo Restrepo

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Cumple con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1774 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que expresa la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos.

Queda prohibida la reproducción total o fragmentada de su contenido sin autorización de la Secretaría General del Municipio de Medellín. Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de las características de una publicación que puedan crear confusión. El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas de estas citadas en la presente publicación, las cuales cuentan con la debida protección legal.

Toda publicación con sello Alcaldía de Medellín es de distribución gratuita.

Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

Introducción 7

Conceptos básicos sobre consumo y sustancias psicoactivas 11

Metodología de investigación 17

Consumo de estupefacientes 23

Estigmatización de los consumidores 37

Delincuencia asociada a las drogas 45

Factores de riesgo 53

Trabajo de campo 61

Conclusiones 79

Recomendaciones 85

Referencias bibliográficas 93

INTRODUCCIÓN

El consumo de sustancias psicoactivas ilegales es hoy por hoy un tema que sigue siendo tabú en nuestra sociedad, pues el mismo es generalmente estigmatizado por imaginarios que prevalecen sobre los efectos o consecuencias negativas que este puede generar en los consumidores y su entorno. Sin embargo, y a pesar de todos los estigmas que giran alrededor de las sustancias psicoactivas (SPA), tanto a nivel local como mundial no solo aumenta su consumo sino que cada vez se crean y producen nuevas drogas y sustancias de diversa índole.

Por otra parte, es bien sabido que Medellín no es una ciudad ajena a las problemáticas de la delincuencia, lo que quizás es un motivo por el cual el consumo de SPA sea comúnmente relacionado con dinámicas delictivas diferentes al tráfico de estupefacientes. Esto se evidencia en la percepción del consumo de estupefacientes como una de las principales problemáticas que afecta la seguridad de la ciudad de acuerdo con la *Encuesta de percepción sobre victimización, seguridad y convivencia en Medellín* (Alcaldía de Medellín, 2018).

Teniendo en cuenta lo anterior, este ejercicio de corte investigativo es una exploración que tiene por objetivo principal entender e identificar la posible existencia de una relación entre el consumo de SPA y las diversas manifestaciones de violencia presentes en Medellín, como lo son el hurto, daño de bienes públicos y privados y diferentes tipos de violencia.

La presente investigación contó con un amplio trabajo de campo que se enfocó en tres escenarios donde se interactuó con jóvenes en privación de libertad, en tratamiento de rehabilitación y estudiantes de la ciudad, así como con profesionales y expertos que trabajan con jóvenes y con temas de consumo de estupefacientes, salud y delincuencia. Además, se revisaron algunas cifras de consumo de sustancias en la ciudad, específicamente, en la población escolar, así como de capturas por diferentes delitos en la población joven.

Por otra parte, desde un buen número de autores se abordaron los diferentes conceptos y tipos de consumo y delincuencia asociada a las drogas. De igual forma,

se revisó el origen del estigma y el etiquetamiento social sobre el consumo, según el cual, se considera al consumidor como un delincuente activo o, en su defecto, en potencia.

Una vez abordados los anteriores conceptos se analizaron las posibles relaciones entre el consumo de estupefacientes y delincuencia común, tomando como base los hallazgos del trabajo de campo. Finalmente, se exponen las diferentes conclusiones y se elaboran algunas recomendaciones.

Figuritas en el suelo
2011
De: Camilo Restrepo

"Fotografías, botellas y bolsas plásticas, circuitos electrónico-mecánicos, bombillos de tungsteno, cables eléctricos. Dimensiones variables. 2010 - 2011

La obra, que incluye dos series fotográficas y máquinas inhaladoras, gira en torno a los gestos, objetos y desechos que resultan del consumo de sacol: bolsas plásticas con el pegante adentro, vendidas por jíbaros, que los niños de la calle inflan y desinflan para terminar arrojándolas en el piso de cualquiera de los parques del centro de la ciudad. Según el libro S*ubcultura carcelaria. Diccionario de la jerga canera*, *"Figuritas en el suelo"* es la "expresión para designar una serie de imágenes que se ven durante una traba con sacol".

Una de las series fotográficas se encuentra compuesta por cientos de fotos en tamaño real de bolsas recogidas en el centro de Medellín para resaltar, con fines clasificatorios, su condición de esculturas involuntarias. La otra serie muestra el interior de las bolsas recolectadas. Las máquinas inhaladoras inflan y desinflan bolsas negras simulando el gesto de los niños de la calle cuando aspiran el pegante. El ruido que producen se asemeja al sonido de una respiración agonizante y, al mismo tiempo, al de una ciudad congestionada y caótica". (Restrepo, 2011)

CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE CONSUMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS[1]

[1] Las definiciones expuestas en este apartado son tomadas de Gómez Garví (2015) y la Organización Mundial de la Salud (1994).

- **Abuso:** se define como “un modelo des adaptativo de uso de una sustancia psicoactiva caracterizado por un consumo continuado, a pesar de que el sujeto sabe que tiene un problema social, laboral, psicológico o físico, persistente o recurrente, provocado o estimulado por el consumo o consumo recurrente en situaciones en las que es físicamente peligroso”. Se trata de una categoría residual, siendo de elección el término “dependencia” cuando proceda.

- **Adicción:** enfermedad crónica del cerebro que se basa en la búsqueda y el consumo compulsivo de cualquier tipo de droga, sin tener en cuenta las consecuencias nocivas que acarrea su uso.

- **Consumo (alcohol o drogas):** autoadministración de una sustancia psicoactiva.

- **Consumo abusivo:** patrón de consumo que excede un estándar de consumo moderado o —de manera más ambigua— consumo social. Se define normalmente como el consumo que supera un volumen diario determinado.

- **Consumo controlado de sustancias:** consumo que se modera para evitar la intoxicación o el consumo de riesgo. Expresa un consumo regular y no compulsivo de la sustancia que no afecta a la función cotidiana, así como a los métodos de consumo que reducen al mínimo los efectos adversos de las drogas.

- **Consumo de riesgo:** patrón de consumo de sustancias que eleva el riesgo de sufrir consecuencias nocivas para el consumidor. Algunos autores limitan estas consecuencias a las de tipo físico y mental mientras que otros incluyen también las consecuencias sociales. A diferencia de consumo perjudicial, el consumo de riesgo se refiere a modelos de consumo que tienen importancia para la salud pública, pese a que el consumidor individual no presenta ningún trastorno actual.

- **Consumo experimental:** en general, las primeras veces que se consume una droga determinada (a veces incluye el tabaco o el alcohol). El término se refiere en ocasiones a un consumo extremadamente infrecuente o inconstante.

- **Consumo problemático:** patrón de consumo que provoca problemas, ya sean individuales o colectivos, de salud o sociales.

- **Dependencia:** necesidad de consumir dosis repetidas de la droga para encontrarse bien o para no sentirse mal. Se define como un grupo de síntomas cognitivos, fisiológicos y del comportamiento que indican que una persona presenta un deterioro del control sobre el consumo de la sustancia psicoactiva y que sigue consumiéndola a pesar de las consecuencias adversas.

- **Dosis para uso personal:** es la cantidad de estupefacientes que una persona porta o conserva para su propio consumo. Esta se establece en Colombia mediante la Ley 30 de 1986.

- **Dosis Terapéutica:** es la cantidad de droga o de medicamento que un médico prescribe según las necesidades clínicas de su paciente.

- **Drogas Duras:** aquellas que provocan dependencia física y psicosocial, es decir, que alteran el comportamiento psíquico y social del adicto, como el opio y sus derivados (morfina, heroína), el alcohol, las anfetaminas y los barbitúricos.

- **Drogas Blandas:** son las que crean únicamente una dependencia psicosocial, entre las que se encuentran los derivados del cáñamo, como el hachís o la marihuana, la cocaína, el ácido lisérgico, más conocido como LSD, así como también el tabaco.

- **Estimulantes:** son sustancias que aceleran el funcionamiento habitual del cerebro, dando lugar a un estado de activación que puede ir desde una interferencia en el sueño hasta estados de excitación o hiperactividad. Los más significativos son la cocaína y las anfetaminas.

- **Estupefaciente:** sustancia psicoactiva prohibida o estrictamente reglamentada que puede provocar dependencia (farmacodependencia).

- **Factores de riesgo:** aquellos elementos que tienen una gran posibilidad de originar o asociarse al desencadenamiento de un hecho indeseable, o de una mayor posibilidad de enfermar o morir. Pueden ser la causa de un daño o actuar como moduladores del mismo si influyen en él. Por ejemplo, el alcohol y la conducción.

- **Sustancia psicoactiva:** de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la sustancia psicoactiva o droga, es toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las SPA, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume.

- **Tolerancia:** consiste en un proceso, tanto físico como psicológico, en el que el organismo se habitúa tras un consumo continuado de una droga, lo que da lugar a la necesidad de consumir cantidades cada vez mayores de la sustancia en cuestión para alcanzar los mismos resultados o efectos. Podría ser también una cualidad de una droga o sustancia, entendida como la obtención de un efecto cada vez menor tras el consumo continuado de la misma dosis.

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Para llevar a cabo el análisis de cómo el consumo de SPA podría ser un factor determinante para que los consumidores, específicamente de la población joven, sean susceptibles a hacer parte de las dinámicas delictivas de la ciudad, se eligió la revisión crítica de bibliografía acompañada de un exhaustivo trabajo de campo.

Se considera que esta metodología es pertinente para el objetivo del presente trabajo toda vez que el análisis de información previa de diversas investigaciones sobre estos temas, permitió una visión más amplia y diversa, tanto de ambos fenómenos como de las problemáticas que los mismos conllevan. Lo que aquí se concluye, se complementó con el trabajo de campo, el cual aportó un mejor acercamiento a estas problemáticas y un entendimiento desde las propias voces de quienes lo viven. Ambas herramientas se contrastaron permitiendo comprobar los resultados obtenidos y lograr un entendimiento holístico en la materia.

Ahora bien, el proceso metodológico se dividió en cuatro etapas. En primer lugar, se realizó la revisión de la bibliografía pertinente, luego se realizó la selección de los escenarios en los cuales se llevaría a cabo el trabajo de campo, así mismo, se realizaron entrevistas y grupos focales con expertos, para finalmente, revisar, contrastar y analizar la información obtenida.

La primera etapa de revisión bibliográfica se sustentó en la necesidad de conocer y comprender de una manera integral el consumo de SPA, sus contextos, los diferentes tipos de drogas y sus efectos, así como los diversos tipos de consumo. De igual forma, se revisó literatura sobre delincuencia en población joven, su incidencia en el consumo y la forma en que dicho consumo puede posibilitar la comisión de conductas delictivas. Aquí, se contrastaron diferentes teorías, normativas e investigaciones y se adquirieron conceptos básicos para el entendimiento de estos fenómenos.

En la segunda etapa se seleccionaron y analizaron escenarios donde se pudiera indagar tanto por el consumo como por la delincuencia, suscribiendo estos a la población joven de la ciudad, especialmente escolares y menores de edad. Se decidió asistir a tres escenarios diferentes donde se pudieran contrastar experiencias. En primer lugar, jóvenes privados de la libertad que hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, entrevistando a menores de edad que

presuntamente han cometido algún delito. En segundo lugar, población que se encontraba recibiendo tratamiento por consumo de estupefacientes y finalmente, en el intermedio, se realizó un acercamiento a jóvenes en algunas instituciones educativas de la ciudad.

Cabe mencionar que en esta etapa de la investigación se presentaron dificultades para la realización de entrevistas con jóvenes escolarizados. En un principio se pretendía realizar el trabajo tanto en instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad; sin embargo, no fue posible realizar las entrevistas en el segundo escenario por la negativa de varios colegios. Estos rechazos se dieron principalmente por considerar que este trabajo no aportaba a los mismos y por temor de "exponer", a los jóvenes a las realidades del consumo de estupefacientes, así como revelar las situaciones o realidades de consumo que puedan existir dentro de estos colegios.

En la tercera etapa, tal vez una de las más enriquecedoras por permitir un acercamiento directo y más auténtico a las realidades de las personas que viven este fenómeno, tuvo lugar el trabajo de campo en los tres escenarios priorizados. Allí, se realizaron entrevistas abiertas, semiestructuradas y etnográficas, tanto grupales como individuales a los jóvenes, en las cuales se indagó por su trayectoria de vida, su conocimiento y percepción alrededor del consumo de estupefacientes y acercamiento a conductas delictivas con el propósito de encontrar posibles relaciones o patrones entre ambos fenómenos.

Esta etapa fue de gran importancia en la medida que permitió corroborar diversas hipótesis constituidas a partir de los avances realizados en las etapas uno y dos. Principalmente, se confirmó aquella que sostiene que el consumo de SPA por sí mismo no predispone al consumidor a la comisión de conductas delictivas. El consumo que podría estar relacionado con la delincuencia es aquel entendido como consumo abusivo cuando este se convierte en consumo problemático.

En esta misma etapa y con base en los diferentes hallazgos, se realizaron dos grupos focales con profesionales de varias áreas institucionales con incidencia en el tema. El objetivo de éstos era conocer sus perspectivas a raíz de la experiencia en torno al tema y generar discusiones y oportunidades relevantes para la investigación. A su vez, corroborar o controvertir dichos hallazgos. En este espacio se confirmaron diferentes factores que pueden predisponer estas conductas. En estos grupos se contó con la presencia de miembros de la SIJIN, Fiscalía de Infancia y Adolescencia, docentes, profesionales de centros de privación de libertad, profesionales expertos en el tratamiento de adicciones y en centros de rehabilitación, profesionales de las secretarias de Juventud, Salud y Educación, entre otros.

Por último, la cuarta etapa consistió en la sistematización de la información recolectada para su posterior revisión y análisis. La metodología de este trabajo permitió dar una mirada panorámica del fenómeno de consumo de SPA y de dinámicas delictivas de la población joven de Medellín, lo cual constituye un insumo fundamental de cara a pensar cómo enfrentar ambas problemáticas en la ciudad.

CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES

El consumo de SPA es un fenómeno cada vez más común en nuestras sociedades, principalmente entre los jóvenes, pues es precisamente en la adolescencia donde esta población empieza a verse expuesta en mayor grado a las dinámicas cercanas al consumo de estas sustancias. De igual manera, es necesario subrayar, que es de hecho en esta etapa, cuando los adolescentes adquieren relaciones con otras personas que comparten los mismos escenarios de experimentación y consumo.

De acuerdo con el *Informe mundial sobre las drogas de 2018* de la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito –UNODC– "Unos 275 millones de personas en todo el mundo, es decir, aproximadamente el 5,6% de la población mundial de edades comprendidas entre los 15 y los 64 años, consumió drogas en al menos una ocasión en 2016". El mismo informe señala también, el aumento de producción de drogas de origen vegetal, como el opio y la cocaína, así como el aumento en el consumo y tráfico de drogas sintéticas. (UNODC, 2018). Sobre el consumo de estupefacientes, se afirma lo siguiente:

> *Salvo algunas excepciones vinculadas al consumo tradicional de drogas como el opio o el khat, el consumo de drogas sigue estando más extendido entre los jóvenes que entre las personas de más edad. De la mayoría de las investigaciones se desprende que el riesgo de iniciación en el abuso de sustancias es más acusado en el período de la adolescencia temprana (12 a 14 años) y tardía (15 a 17 años).*

En Colombia, por ejemplo, el *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas del 2013*, señala el aumento del uso de drogas ilícitas en el país y confirma la existencia de una amplia variedad de sustancias con uso extendido en una parte importante de la población y con mayor presencia en los jóvenes (Ministerio de Justicia y del Derecho, et al, 2014). El mismo estudio señala que Medellín tiene la mayor tasa de consumo en el país, haciendo énfasis en el hecho de que la edad promedio de inicio son los 17 años, aunque el *Estudio Nacional de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar de 2016* (Gobierno de Colombia, 2016), afirma que la edad de inicio a nivel nacional, de sustancias ilícitas está entre los 13 y 14 años.

La población joven es, en gran medida, impactada no solo por el consumo sino por ciertas dinámicas delictivas asociadas a éste. Lo anterior, se evidencia en el hecho de que en Medellín, para los años 2016, 2017 y 2018, se realizaron un total de 32.682

capturas por el delito de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, de las cuales 19.942 corresponden a jóvenes entre los 14 y 28 años, representando el 61% del valor total; de éste número, 2.703 son menores de edad según cifras del Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) y el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO.

Por otra parte, la *Encuesta de percepción sobre victimización, seguridad y convivencia en Medellín* (Alcaldía de Medellín, 2018), realizada por la Secretaria de Seguridad y Convivencia, refleja el estigma que existe sobre las drogas en nuestra ciudad. El 31% de los encuestados percibe el consumo de drogas como uno de los principales motivos por los cuales las personas se sienten inseguras en su barrio y el 58%, lo percibe como la problemática que más se presenta en sus barrios o comunas.

Así pues, la percepción del consumo de estupefacientes como uno de los principales problemas de seguridad en Medellín, podría originarse en el imaginario colectivo según el cual, el consumo de estupefacientes está directamente relacionado con dinámicas delictivas presentes en la ciudad. Esta percepción de la ciudadanía es la que nos lleva a realizar el presente estudio y hace pertinente el análisis del consumo de estupefacientes en Medellín, fenómeno que se transforma rápida y constantemente.

Panorama Internacional

Antes de abordar de forma más profunda el tema del consumo de SPA en la ciudad, se hace necesario conocer un poco más sobre el panorama internacional, el cual, podría afirmarse, expone una práctica cada vez más aceptada. Esto se evidencia tanto en el aumento de consumo a nivel mundial, pues se calcula que aproximadamente 250 millones de personas, es decir, alrededor del 5% de la población adulta mundial, consumieron drogas por lo menos una vez en 2015 (UNODC, 2017), así como en las diferentes políticas y medidas adoptadas por diversos gobiernos alrededor del mundo.

En 2013, se aprobó en Uruguay una ley para reglamentar el cultivo, la producción, la venta y el consumo de marihuana con fines recreativos y medicinales. Este es el primer país en permitir la creación de mercados legales controlados por el mismo Estado para la venta de cannabis con usos diferentes al medicinal. Además de controlar y regular la venta y consumo de esta sustancia, el gobierno pretende sacar del mercado ilegal a los 160.000 uruguayos que en algún momento del año fuman marihuana, y así mismo generar un contrapeso al narcotráfico, un negocio millonario que además genera altos índices de violencia (El País, 2017).

El gobierno uruguayo creó un modelo muy controlado, en el cual sus ciudadanos pueden adquirir la marihuana en farmacias autorizadas, actualmente solo se tienen alrededor de 14 farmacias en todo el país que venden este producto. Las ventas se regulan a través de un sistema de huella dactilar, es decir, quienes deseen acceder a la compra deben pasar por un proceso de registro de huella, así se logra un mayor control en cuanto a verificación de límites de compra legal por persona que equivale a 10 gramos por semana. En esta regulación, se excluye la posibilidad de que los extranjeros accedan a la marihuana oficial, buscando con ello desestimular el turismo cannábico en el país:

> *El cannabis regulado parece haber obstaculizado el mercado negro, que fue uno de los principales objetivos de la legalización. Según las cifras de mayo de IRCCA, alrededor del 55% de los usuarios de marihuana participan en el sistema regulado. "Lleva un tiempo reducir el mercado ilícito"(CNN, 2018).*

Otro ejemplo de cambio a nivel internacional es Canadá, que, con una decisión histórica, legalizó en el 2018 el libre consumo y producción de marihuana, convirtiéndose formalmente en el primer país del G20 (grupo de 20 mayores potencias mundiales) en autorizar el consumo con fines recreativos. Como antecedente a este hecho, hace 17 años Canadá se convirtió en el primer país en legalizar el uso medicinal del cannabis para enfermos terminales y pacientes con enfermedades graves. La nueva ley canadiense estipula que una persona puede portar hasta 30 gramos de marihuana y se pueden cultivar hasta 4 plantas por hogar:

> *El Gobierno ha sugerido un precio de venta de unos 10 dólares canadienses (7,7 dólares estadounidenses) por gramo de marihuana para que el coste del cannabis legal sea competitivo con el del mercado negro. Este precio incluye dos impuestos: uno de 1 dólar canadiense por gramo o del 10 % del precio de venta final, dependiendo de cuál sea el más elevado; y el impuesto provincial de venta de cualquier producto que varía entre el 13 y el 15 %. Pero el precio del cannabis variará con el tiempo, dependiendo del coste que tenga la marihuana en el mercado negro. Las autoridades canadienses prevén que, pese a que el precio final de un gramo de marihuana será casi un 25 % superior al del mercado negro, los canadienses preferirán adquirir cannabis en las tiendas oficiales porque ofrece garantías como el nivel de THC, el componente psicoactivo de la droga. (Agencia EFE, 2018).*

Así mismo, Estados Unidos, país reconocido por su lucha contra el narcotráfico tiene actualmente 30 estados en los que se permite el uso de la marihuana medicinal y 9 estados, más el Distrito de Columbia, han legalizado su uso recreativo: Colorado, Oregón, Washington, Alaska, Nevada, Maine, Massachusetts, California e Illinois. En estos estados se otorgan permisos comerciales para la producción y venta de una variedad de productos derivados del cannabis que se utilizan con fines médicos y recreativos.

Por otra parte, la marihuana se convirtió en un gran negocio en Estados Unidos con ventas de casi 9.000 millones de dólares en el 2017, cuando California no había legalizado aún la planta. (CNN, 2018). El reporte *De la prohibición al progreso: un informe de estado sobre la legalización de la marihuana* (2018), emitido por la organización Drug Policy Alliance señala que la legalización de la marihuana está funcionando y sostiene que la descriminalización de esta droga está teniendo un efecto positivo en la salud y seguridad pública:

> *El consumo de marihuana entre los jóvenes se ha mantenido estable en los Estados que la han legalizado y estas entidades están ahorrando dinero y protegiendo al público al regular de manera integral el uso de la marihuana para adultos (Drug Policy Alliance, 2018).*

El informe afirma que el éxito de la legalización se debe en parte al apoyo histórico de los ciudadanos con una tasa porcentual del 64%. Y que las detenciones y procesos judiciales por la posesión, el cultivo y la distribución de la marihuana disminuyeron desde la legalización en los 8 estados, antes de que Vermont, el último en aprobar la legalización lo hiciera.

Existen otros países como Portugal, en el cual, si bien no se ha legalizado el consumo de drogas, a principios de 2019 legalizó el consumo de cannabis medicinal, regulando su producción, distribución y comercialización en las farmacias del país, para lo cual, se requiere una receta médica (El Espectador, 2019). Más importante, Portugal tomó una posición verdaderamente novedosa frente a este fenómeno al descriminalizar en el año 2001 la posesión, trasladando el tema por fuera del ámbito penal y tratándolo como un tema de salud pública:

> *Portugal ha dado al mundo un significativo ejemplo de cómo las políticas nacionales sobre drogas pueden operar para beneficio de todos. Durante la década pasada, Portugal ha experimentado una significativa reducción de nuevas infecciones por VIH y de muertes relacionadas al consumo de drogas. En lugar de languidecer en las cárceles, los consumidores dependientes de drogas en Portugal ahora reciben tratamiento efectivo y programas compasivos que los integran nuevamente a la sociedad. Incluso las fuerzas del orden se han beneficiado, en la medida en que la policía tiene ahora libertad para concentrarse en interceptar el tráfico a gran escala y descubrir redes internacionales de traficantes. Como resultado, la seguridad pública se ha incrementado. (Open Society Foundations, 2012).*

Más de 15 años después de la adopción de esta política, Portugal sigue siendo un ejemplo a nivel internacional, no solo por la normativa adoptada sino porque esta fue acompañada de programas y servicios públicos de ayuda a los consumidores dependientes:

El consumo no se disparó ni las mafias camparon por las calles; la proporción de adictos a las drogas es similar a la de entonces y el consumo aumenta o disminuye más por influencia de la crisis económica que por leyes o mafias; pero se ha mejorado mucho en la política de prevención y tratamiento. (El País, 2016).

El índice de infecciones por VIH ha caído en picado desde 2001, el año en que la ley entró en vigor. Desde entonces se ha pasado de los 1.016 casos registrados aquel año, a los 56 de 2012. Igualmente, las muertes por sobredosis han disminuido en un 80 por ciento desde 2001, lo que las ha situado en las solo 16 registradas en todo el país en 2012. (Oakford, 2018).

Esta nueva tendencia internacional a la legalización y descriminalización del consumo, responde al reconocimiento de la salud como un derecho fundamental, en especial al concepto de consumo responsable, según el cual, es fundamental que el consumidor se informe sobre el origen de la sustancia, los diferentes riesgos a los que se expone al consumir una sustancia, así como a los efectos y reacciones que las mismas producen en su organismo y estado psíquico:

El concepto consumo responsable nace aproximadamente en la década de 1960, cuando los grupos ambientales empezaron a hablar de reducir el impacto de la creciente industrialización en la naturaleza, fomentando prácticas que lleven a proteger y conservar el medio ambiente. Con el pasar de los años, este concepto llegó al campo de las organizaciones, donde surgieron nociones como ética empresarial y responsabilidad social empresarial. Newholm y Shaw señalan que los consumidores responsables son aquellos que se preocupan por aspectos como "la procedencia del producto, su producción, su manufactura, los regímenes opresivos, los derechos humanos, las relaciones laborales, el desarrollo armamentista de los países, el uso experimental de animales y las donaciones políticas. (Dueñas, Perdomo & Villa, 2014, Citados por Amaya y Román, 2018).

Antecedentes Normativos en Colombia

En Colombia por su parte, la situación ha sido bastante distinta. Durante muchos años se han realizado diferentes esfuerzos y desarrollos normativos en una búsqueda por combatir el fenómeno del narcotráfico, desarrollos en los cuales se han evidenciado las distintas posturas frente al tema, incluso contradictorias, por parte del gobierno nacional actual, transitando constantemente entre avances y retrocesos sobre el tema.

En 1986, por medio de la Ley 30, se instauró la figura de dosis personal, como aquella cantidad de estupefacientes que una persona porta o conserva para su propio consumo y se establece como una contravención castigada con arresto y multas:

> *Es dosis para uso personal la cantidad de marihuana que no exceda de veinte (20) gramos; la de marihuana hachís la que no exceda de cinco (5) gramos; de cocaína o cualquier sustancia a base de cocaína la que no exceda de un (1) gramo, y de metacualona la que no exceda de dos (2) gramos. No es dosis para uso personal, el estupefaciente que la persona lleve consigo, cuando tenga como fin su distribución o venta, cualquiera que sea su cantidad (Ley 30 de 1986).*

Esto cambió en 1994 a través de la controvertida Sentencia C–221 de la Corte Constitucional, con ponencia del magistrado Carlos Gaviria Díaz, mediante la cual se declararon inexequibles los artículos de la Ley 30 de 1986 que fijaban sanciones para quienes portaran o usaran la dosis mínima de droga permitida. Lo anterior, con el argumento de que dicha prohibición vulnera los derechos fundamentales a la dignidad humana, la autonomía de la persona y el libre desarrollo de la personalidad, teniendo en cuenta que el consumo de drogas es una actividad individual de la persona que, al no vulnerar los derechos de los demás, no puede ser sancionada:

> *Los asuntos que sólo a la persona atañen, sólo por ella deben ser decididos. Decidir por ella es arrebatarle brutalmente su condición ética, reducirla a la condición de objeto, cosificarla, convertirla en medio para los fines que por fuera de ella se eligen. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-221, 1994).*

En 2009, mediante Acto Legislativo 002 del 2009, se reformó el artículo 49 de la Constitución instaurando nuevamente la prohibición al consumo de drogas, salvo prescripción médica. Posteriormente, en 2011, se reforma el Código Penal Colombiano mediante la Ley de Seguridad Ciudadana, ratificando la prohibición existente y aumentando las penas al delito de porte, tráfico y fabricación de estupefacientes. En este punto, la nueva regulación generaba un vacío normativo al permitir el consumo personal, pero castigando el porte o cualquier forma de transporte y comercialización. Sin embargo, la Corte Constitucional, mediante la sentencia C-491 de 2012, aclaró que la dosis personal se mantiene despenalizada. Lo anterior, entendiendo que no incluye la penalización del porte o conservación de dosis, exclusivamente destinada al consumo personal de sustancias estupefacientes. "*Una cosa es portar y consumir esa dosis y otra, diferente, incurrir en un delito y convertirse en delincuente*" (Corte Constitucional, Sentencia C-419, 2012).

Nuevamente en el 2016, la Corte Suprema de Justicia afirmó que el porte de sustancias que superara por poco la dosis mínima no suponía un delito siempre que la misma fuera para consumo personal y se tratara de una cantidad que el consumidor enfermo o dependiente necesitara, en el entendido de que la misma es una dosis de aprovisionamiento. (Corte Suprema de Justicia, Sentencia 41760 SP2940 de 2016).

Tabla 1. Dosis personal en Colombia

Droga	Dosis personal	Entre 5.3 y 9 años de prisión	Entre 8 y 12 años de prisión
Marihuana	No excede 20 g (La Corte Constitucional dice que hasta 22)	No excede 1.000 g	Más de 1.000 g y menos de 10.000 g
Hachís	5 g	200 g	3.000 g
Cocaína	1 g	100 g	2.000 g
Derivados de amapola	-	20 g	62 g
Droga sintética	2 g	200 g	4.000 g

Fuente: Ley 30 de 1986 y Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Aunque se ha defendido en diferentes ocasiones por las altas cortes el derecho al libre desarrollo de la personalidad y la dosis mínima, en la práctica, se sigue reprimiendo a los consumidores, sobre todo cuando estos pertenecen a los estratos más bajos (Dejusticia y Colectivo de Estudios Drogas y Derecho, 2018), dejando en evidencia cierta estigmatización frente al consumo. Así pues, el problema radica principalmente en su realización práctica.

En octubre de 2018 se expidió el Decreto 1844 según el cual, cuando la autoridad policial advierta la posible infracción de la prohibición de tenencia o porte de SPA, tales como marihuana, cocaína, heroína, drogas sintéticas o cualquier otra droga prohibida, se aplicará el procedimiento establecido en el proceso verbal inmediato señalado en el artículo 222 del Código Nacional de Policía y Convivencia. Es decir, una vez identificado el infractor, la policía podrá abordarlo, imponer un comparendo y proceder a destruir o incautar el bien, sin perjuicio de la cantidad que porte el infractor. Cuando la cantidad del porte sea considerado dosis mínima, el portador no tendrá que enfrentar ningún proceso. Cuando la cantidad supere esas cantidades si se podrán procesar de acuerdo a la ley.

El anuncio del Decreto generó polémicas y levantó la voz de diferentes sectores y organizaciones sociales que se oponían a la aplicación de dicha medida, no solo porque vulnera derechos fundamentales sino por considerar que este decreto no sería eficiente para reducir el consumo ni tampoco para afectar las organizaciones delincuenciales:

> *Un sondeo realizado por la corporación Acción Técnica Social, entre 1903 consumidores arrojó que el 97,1% de ellos no ha dejado de consumir desde la entrada en vigencia de la norma. Aunque el 37,7% aseguró que ha optado por no consumir drogas en espacios públicos, el sondeo también indica que el 59% de las personas consultadas dio dinero a*

> *agentes de policía para evitar las sanciones económicas que contempla la norma (Arias y Mesa, 2018 p. 4).*

Ahora bien, frente al consumo en nuestro país, el Observatorio de Drogas de Colombia (2013) señala que al igual que en la mayor parte del mundo, en el país la marihuana es la sustancia ilegal de mayor consumo, seguida de la cocaína, el bazuco y el éxtasis. Al enfocarnos en la población joven, encontramos que las cifras más recientes son las del último *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar del 2016*, realizado por el Observatorio de Drogas de Colombia, los Ministerios de Justicia, Educación y Salud, con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Este estudio permitió observar un panorama general del consumo de drogas de menores en Colombia y reafirmar que el consumo en estudiantes es una realidad. El mismo concluye, en contraste con los estudios anteriores (2004 y 2011), que, si bien ha disminuido el consumo de cigarrillo y bebidas alcohólicas, ha aumentado el consumo de la mayoría de las drogas ilícitas:

> *El consumo de drogas en Colombia ha crecido rápidamente. En la actualidad, las tasas de consumo son menores que las correspondientes a otros países de América latina, pero están en alza y seguramente seguirán creciendo. (Gaviria y Mejía, 2012, p. 9).*

Este estudio revela que el 15,9% de escolares en el país han usado alguna vez en la vida alguna sustancia ilícita, lo cual representa un aproximado de 520 mil escolares. De este total, 11% manifiestan haberlas utilizado en el último año y 6,1% en el último mes.

Frente al uso de sustancias licitas, como el cigarrillo y el alcohol, el estudio señala que 24% de los escolares han usado el tabaco alguna vez en su vida y 8% en el último mes. Por otra parte, el 69,2% de los escolares han tomado alcohol alguna vez en la vida y 37% en el último mes. Lo anterior permite evidenciar que, si bien existe el consumo de SPA en la población joven del país, dicho consumo es mucho menor al uso de otro tipo de sustancias que pueden resultar más dañinas. En México, por ejemplo, en 2007, las muertes directamente atribuidas al abuso de drogas ilícitas, fueron una quinta parte de las atribuidas a drogas licitas como el tabaco o el alcohol. “El verdadero problema de salud pública en México está hoy en el abuso de drogas legales como el alcohol y no en el consumo de drogas ilícitas” (Barra, 2013, p. 1).

> *Los estudios más serios y exhaustivos sobre el daño individual y social de las sustancias psicoactivas muestran que el alcohol y el tabaco son más dañinos que la marihuana, el éxtasis, el LSD y los hongos alucinógenos. Entre las dimensiones del daño individual se cuentan la mortalidad directa e indirecta, la dependencia y la discapacidad mental*

> *asociada al consumo. Entre las dimensiones del daño social sobresalen el crimen, los costos económicos de la atención en salud y el deterioro de la cohesión comunitaria. En Estados Unidos, por ejemplo, el tabaco mata más de 400.000 personas al año; el alcohol, 100.000, y las sustancias ilícitas, 25.000 (Gaviria, 2018).*

Así pues, el consumo de SPA es un fenómeno complejo que merece un análisis exhaustivo, pues tiene diferentes variables y matices esenciales para este trabajo. Por ejemplo, frente al tipo de consumo de SPA se puede afirmar que éste se puede clasificar en los siguientes tipos:

En primer lugar, está el consumo experimental, que es normalmente el primer contacto que se tiene con estas sustancias y se da en gran parte por presión social o simple curiosidad. Este tipo de consumo se caracteriza por ocurrir pocas veces y no tener continuidad. Generalmente se da en la etapa de la adolescencia:

> *El consumo experimental es normal en la adolescencia, etapa en la cual se realizan los primeros acercamientos a las sustancias psicoactivas para conocer sus efectos, normalmente por sugerencia de un par (UNODC, s.f.).*

En segundo lugar, encontramos el consumo ocasional y social, en el cual se consume de forma reiterada mas no regular, no tiene una frecuencia fija. En este pueden incluso darse largos periodos en los que no se consume. Aquí, la sustancia no juega un papel importante en la vida del consumidor y por ende tampoco afecta su cotidianidad.

Le sigue el consumo regular o habitual que es el que se repite con frecuencia, este se puede dar tanto de forma grupal como individual. En esta etapa el consumidor está en riesgo de dependencia según la frecuencia de uso, el contexto de la persona y ciertas características de su personalidad.

Finalmente, está el consumo más alto, llamado consumo compulsivo intensivo. Se da cuando consumir se convierte en necesidad y la vida de la persona gira en torno al consumo de la sustancia sin que al consumidor le importen las consecuencias negativas generadas por su uso. El consumo continúa a pesar de los daños físicos o psíquicos que este genere, pues ya no se tiene control sobre la voluntad:

> *Inicialmente el objetivo del consumo de sustancias responde a un uso recreativo y moderado, pero a medida que se generaliza puede vincularse a otras prácticas de riesgo. Faltar a clase, protagonizar actos violentos, tener problemas con los padres o conectar con otros colectivos socialmente desviados (Celia y Cheng, 2013, citado en Uceda-Maza, Navarro-Pérez y Pérez-Cosín, 2016).*

Este último tipo de consumo es el que puede llegar a convertirse en consumo problemático, como aquel patrón de consumo que genera ciertas problemáticas, ya sean individuales o colectivos, de salud o sociales. Cabe mencionar, que, de acuerdo con el *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas de 2013*, en Colombia aproximadamente 2.5 millones de personas tienen un consumo riesgoso de alcohol, mientras que, frente a sustancias ilícitas, unas 484 mil personas tendrían un uso dependiente o abusivo (Ministerio de Justicia y del Derecho, et al, 2014).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud el 90% de los consumidores de SPA en el mundo no tienen problemas graves derivados de su consumo, estas son personas funcionales e integradas a la sociedad (Quintero, 2013). El 10% restante, son consumidores que tienen un consumo problemático y, por lo tanto, requieren atención especializada, en especial, cuando de menores de edad y adolescentes se trata. Esto, teniendo en cuenta la etapa de formación por la que están atravesando, su vulnerabilidad y la gran incidencia que tienen los diferentes factores y contextos que rodean a las personas en la etapa de la niñez y adolescencia. Los adolescentes carecen de experiencia y conocimiento que les brinden la madurez suficiente para abordar de la mejor forma el uso de drogas, por tanto, podrían verse expuestos a su abuso:

> *La droga en sí misma no supone un riesgo, sino que lo que en realidad determina la situación de riesgo es la madurez o la capacidad de afrontamiento del adolescente para regular su consumo. (Uceda-Maza, Navarro-Pérez y Pérez-Cosín, 2016).*

La vulnerabilidad de la población joven se origina en el hecho de que es en esta etapa que se presentan ciertos factores y conductas de riesgo que se pueden extender a la edad adulta. Los factores de riesgo entendidos como aquellos elementos o circunstancias, que tienen una alta probabilidad de resultar en hechos indeseables, o en su defecto, ser la causa de un daño; y las conductas de riesgo, como aquellos actos por fuera de determinados límites que pueden comprometer el desarrollo normal durante la infancia o la adolescencia y que pueden tener perjuicios para la vida actual o futura. Estas conductas pueden ser el uso y abuso de tabaco, alcohol y otras drogas, conducta sexual arriesgada, hábitos dietéticos alterados, sedentarismo, conductas de violencia e inseguridad que conducen a los accidentes y a la delincuencia, de acuerdo con Hidalgo Vicario y Júdez (2007).

> *El consumo de drogas y las conductas delictivas constituyen un fenómeno complejo y multifactorial y es preciso tener en cuenta los aspectos propios del desarrollo del adolescente, los comportamientos de riesgo a los que se exponen, así como los factores de riesgo y de protección. Lo que hace a los individuos más vulnerables a la experimentación, abuso, o a una determinada conducta patógena, es la combinación de varios factores de riesgo. Por el contrario, la presencia de factores de protección puede condicionar su inhibición, reducción o modulación. (Hidalgo Vicario, J. Júdez Gutiérrez, 2007, p. 897).*

Se hace necesario en este punto considerar también los diferentes factores determinantes que llevan al inicio del consumo y a mantener el mismo en el tiempo, pues alrededor de las drogas existen valores simbólicos en los que se crean diferentes imaginarios de los cuales se desprenden componentes culturales, artísticos, sociales e incluso, dinámicas territoriales asociadas al poder y la delincuencia. El consumo puede representar estatus, poder y conocimiento, pero en otros ámbitos significa pobreza, ignorancia y delincuencia:

> *La ingesta de sustancias adquiere valores simbólicos de distintas índoles, dependiendo del contexto y convirtiéndose en un mito de múltiples significados. El mito adquiere entonces la categoría de imaginarios colectivos o individuales que propician o rechazan el acercamiento a los SPA. La inclusión a un grupo como rito de paso, la búsqueda de inspiración artística, la necesidad de lograr determinado nivel de rendimiento, su aceptación como estilo de vida, el consumo por sentimiento hacia un tercero, la vinculación forzosa, la subsistencia económica, conforman algunas justificaciones vinculatorias a la droga. (Álvarez y Duque, 2010 p. 7).*

Ahora bien, alrededor del consumo de SPA se presenta frecuentemente una estigmatización, sobre todo con base en su ilicitud, especialmente en un país como Colombia y una ciudad como Medellín, que tanto ha sufrido por el narcotráfico. Lo anterior se evidencia en la *Encuesta de Percepción sobre Victimización, Seguridad y Convivencia en Medellín* (Alcaldía de Medellín, 2018), según la cual, como se mencionó anteriormente, el consumo de droga es percibido como la problemática que más se presenta en los barrios y comunas, y es así mismo, uno de los principales motivos por los cuales la gente se siente insegura. Es de esta percepción del consumo de estupefacientes de donde surge la estigmatización de los consumidores, convirtiéndolos de facto en delincuentes, aunque por ley, en Colombia, el consumo sea permitido.

ESTIGMATIZACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

La criminología crítica, en contraste con teorías de criminalidad tradicionales, no busca entender por qué las personas infringen las normas, sino que intenta comprender los mecanismos a través de los cuales se define la delincuencia por parte de organismos y entidades de control y justicia. Aquí entra la teoría del etiquetado, según la cual se estudia "el proceso de atribución de definiciones negativas, esto es, la acción de etiquetado, los mecanismos del control social que consiguen el etiquetamiento, los procesos de estigmatización y exclusión de los delincuentes" (Vázquez, 2003).

El etiquetamiento social tiene especial relevancia para esta investigación, pues es a través del mismo que se crean imaginarios negativos frente al consumo de SPA y se termina por asociar a los consumidores con delincuentes, estigmatizando a los mismos, alejándolos de la posibilidad de consumir responsablemente y de buscar ayuda en casos de consumo abusivo o problemático, y por último, excluyéndolos de sus redes de apoyo y finalmente de la sociedad. "El término estigma se usa cuando elementos de etiqueta, estereotipos, rechazo, separación, pérdida de estatus y discriminación ocurren en una situación de poder simultánea, donde los componentes del estigma se ven desplegados" (Amaya y Román, 2018). Por otra parte:

> *El etiquetamiento de las personas debido a sus diferencias; en el segundo, la construcción de estereotipos sociales para los etiquetados de acuerdo con características indeseables; en el tercero, hay una separación entre quienes llevan consigo la marca de la etiqueta y los que no; en el cuarto, debido al etiquetamiento se produce la pérdida de la condición de sujeto, lo que da lugar a situaciones de discriminación, devaluación, rechazo y exclusión; y por último, en el quinto componente, se presenta un ejercicio desigual del poder entre los que estigmatizan y los estigmatizados. (Link & Phelan, 2001 citado en Amaya y Román, 2018, p. 33).*

Alrededor del consumo de SPA, en especial ilegales, se crean diferentes imaginarios colectivos que son generalmente negativos, motivo por el cual los consumidores terminan siendo estigmatizados, rechazados e incluso temidos en la sociedad. Lo anterior se evidencia en las calles al ser los consumidores quienes generalmente son más abordados y requisados por la fuerza pública (Dejusticia y Colectivo de Estudios Drogas y Derecho, 2018). Esto se debe a las diferentes percepciones existentes alrededor de las drogas, pues las mismas suelen representar lo malo y perjudicial

de la sociedad. Las drogas son comúnmente asociadas a enfermedad, degradación y violencia. Así pues, en Colombia, al consumidor de SPA ilegales se le etiqueta con "marihuanero", "vicioso", "ladrón" o "pillo":

> *Una investigación de la Universidad de los Andes realizada por Julieta Lemaitre y Mauricio Albarracín, publicada en 2011 y que incluyó la entrevista de más de 40 miembros de la policía en Bogotá y visitas a centros de detención, confirmó que el porte y el uso de la dosis personal continúan siendo reprimidos en la práctica (Parra Norato, 2014).*

En el texto Efecto del estigma sobre los consumidores de marihuana frente al consumo responsable (2018), Amaya y Román señalan cómo diferentes autores abordan este tema. Para Tirado Otálvaro (2018) el estigma al consumo de drogas se debe en gran parte a la construcción de estructuras gubernamentales orientadas a la represión y el debate entre lo ilegal y legal, teniendo una clara incidencia en la institucionalidad y su producción de políticas públicas y de control. Para Goffman (2006), los consumidores son altamente estigmatizados, lo que se evidencia en calificativos como "junkies" o adictos. Por lo mismo, el estatus del consumidor puede generar disgusto, prejuicios y percepciones de inseguridad a priori por parte de la comunidad. Es por esto que en la literatura las causas principales sobre la percepción del consumidor son las de peligro y culpa. (Amaya y Román, 2018).

> *Los imaginarios y valoraciones que tienen las sociedades frente a acontecimientos que representan una anomalía en el orden establecido están condenados a seguir los principios de los modelos de vida aceptados. El miedo a no seguir el patrón social establecido es lo que mantiene la transformación social del ser humano inmóvil; así, la no aceptación de diferentes grupos sociales genera un rechazo estandarizado hacia el consumidor de droga (López y Palacios, 2016 citado en Amaya y Román, 2018, p. 37).*

En Colombia, específicamente, el consumo de drogas empezó a ser estigmatizado por asociarse con prácticas indígenas y rituales incomprendidos por gran parte de la sociedad. "El empleo de plantas psicotrópicas para fines ceremoniales en América latina está documentado desde hace miles de años" (Stavenhagen, 2012 citado en EFE, 2012). La hoja de coca, la ayahuasca y el peyote son algunas de las plantas utilizadas por diferentes comunidades indígenas como medicina y para la realización de rituales y prácticas espirituales. Esto, al ser una tradición diferente, de la cual gran parte de la población no conoce y con base en las diferentes historias y mitos creados alrededor, suele ser rechazado y criticado.

> *La distinción entre drogas legales e ilegales no se basa en ningún criterio científico o de salud pública, sino que es el resultado de la historia social y política de las naciones. Si el alcohol y el tabaco estuvieran clasificados en listado de drogas de la ONU, sin duda alguna estarían incluidos junto a las drogas más dañinas (México Unido contra la Delincuencia, 2013, p. 105).*

Posteriormente y con el auge en el consumo de la marihuana y el surgimiento del hipismo en Bogotá en los años 60, se empezó a utilizar el término “marihuanero” para referirse a los consumidores de clase alta con una connotación negativa asociada a la pereza. Luego, en los 70, se genera un cambio discursivo en los anuncios de prensa y este imaginario se transforma por la producción y tráfico de drogas, ligando al marihuanero con el mafioso.

En los años 80 y 90, cuando surge y se fortalece el narcotráfico como renta criminal y crece la tasa de homicidios y hechos violentos en el país, aumenta a su vez, por parte de la sociedad, el rechazo a todo aquello que gire en torno a las drogas, pues es asociado inmediatamente de una manera negativa, sin comprender apropiadamente el fenómeno. El estigma o el rechazo se hace aún más evidente cuando se une con otras etiquetas sociales generalmente negativas, como “pobre”, “negro” o “indigente”:

> *Aunque se estigmatiza el consumo en todas las clases sociales, es más fuerte en las personas de estratos bajos, en tanto históricamente la desaprobación del consumo se concentra en poblaciones como las minorías raciales, personas sin educación profesional, entre otra (Palamar citado en Amaya y Román, 2018, p. 51).*

La anterior tesis, surge del concepto de estrato socioeconómico en Colombia y el imaginario social alrededor de estos. El imaginario social supone un conocimiento de sentido común, cuyo objetivo es desenvolverse dentro de un ambiente social, mediante la interacción constante de un grupo social específico (Moscovici citado en Mora, 2002). Dichos imaginarios relacionados al estrato socioeconómico se basan en el poder adquisitivo de las personas, asumiendo que alguien de un estrato más bajo solo podrá acceder a las sustancias más económicas, generalmente de menor calidad como lo son el bazuco, pegantes y otros inhalantes, por ende percibidas como las más dañinas y asociados a imaginarios de situación de calle y delincuencia.

Por otra parte, en los estratos socioeconómicos más altos, es usual que se consuman sustancias más costosas y de más alta calidad, como marihuana, cocaína, LSD y éxtasis, consumo que se asocia generalmente a contextos de ocio. También existen representaciones sobre cierto tipo de consumidor que pareciera que es justificado por la sociedad por su oficio o estilo de vida. Aquí sobresalen los artistas o músicos, de quienes se afirma que el consumo puede tener beneficios para su inspiración o desempeño, por lo que cuentan con cierta aprobación. En estos ámbitos se evidencia un imaginario que llega a ser positivo, y aunque sigue siendo un etiquetamiento, pues a estas personas las pueden seguir tildando de marihuaneros o viciosos, no se crea un estigma que genere rechazo.

La estigmatización no se presenta únicamente frente a la persona que consume, también se da frente al tipo de sustancia consumida. En el trabajo de campo realizado

se evidencia cómo en algunos barrios de Medellín las bandas delincuenciales permiten el consumo dentro del barrio, pero solo de ciertas sustancias, generalmente no se permiten "basuqueros" o "sacoleros", por el imaginario de que estas personas andan más "desordenadas" y "güelidas", afirmando que ciertas sustancias son peores que otras, o tienen efectos más desagradables:

> *En el barrio no se puede consumir basuco, ni sacol. El sacol está prohibido, al que vean tirando sacol lo matan. El basuco nosotros lo vendemos, pero se tiene que tirar en sitios exclusivos, ¿si pilla?, por ahí en la calle, la marihuana, el perico, que se puede tirar en todas partes, pero el basuco si tiene que (…) nosotros tenemos los sitios pa´ que tiren su vicio (La Acogida, Entrevista No 21).*

Exista o no un estigma negativo frente al consumo, generalmente los consumidores no pueden ser abiertos frente al mismo. El etiquetamiento del cual son víctimas y el rechazo que hay frente a ellos, hace que los mismos deban esconder su consumo, sin importar si es ocasional, habitual o compulsivo. Dicha estigmatización genera que los consumidores comiencen a sentir culpa y prevención frente a su familia por el rechazo que esto puede generar, vergüenza frente a la sociedad y miedo a la policía y demás entidades de seguridad y justicia por las repercusiones que este pueda tener por sus actos.

> *Porque aquí la gente señala con lo primero que vean de usted…que lo ven con tatuajes, peludo, que marihuanero. Entonces lo ven a uno con tatuajes, que mirando feo, que el de la esquina como dice la gente, ¿si me entiende?, eso es muy maluco, claro porque así uno no sea eso lo van a señalar a uno así. Por ejemplo, un policía lo para a uno y le dice "este es el marihuanero, este es el vicioso" y eso es muy maluco. Lo están señalando a uno sin saber cómo es la cosa (Entrevista No 1).*

Lo anterior los lleva a esconder su realidad, sus necesidades, alejando a los consumidores de la posibilidad de ejercer un consumo responsable. Es importante recordar que el consumo responsable supone un consumo realista, según el cual, se respete el libre desarrollo de la personalidad, haya educación frente al consumo y se busque la mitigación del daño, la reducción del riesgo, a la vez que se respeten los Derechos Humanos:

La estigmatización socio histórica frente al consumo, de acuerdo con Amaya y Román, tiene como consecuencia cuatro grandes efectos sobre la posibilidad de que los consumidores tengan un consumo responsable. "La desinformación, el silencio, el ocultamiento y el rompimiento de la red de apoyo; evidenciando una clara relación entre estos estigmas y los efectos negativos que impactan la asunción del consumidor de un "consumo responsable" (Amaya y Román, 2018).

La desinformación es uno de los principales problemas que genera la estigmatización del consumo de SPA. El tratar el consumo como un tabú es uno de los motivos por los cuales existe desinformación, en las escuelas no se les da a los jóvenes información pertinente y necesaria para tomar una decisión adecuada frente a la posibilidad de consumir, y en el caso de que ya se haya efectuado el consumo, un adecuado uso de las sustancias. Por el contrario, en las escuelas se da información superficial que termina creando únicamente ansiedad y curiosidad que puede llevar a los jóvenes a experimentar.

La desinformación y las diferentes medidas prohibitivas reafirman los estigmas que existen socialmente frente al consumo de SPA, lo cual impacta en primera instancia los espacios familiares a los que pertenecen los consumidores, como consecuencia del imaginario colectivo según el cual los consumidores actúan en la ilegalidad y son "marihuaneros" o "dañados". Aquí entran también el silencio y ocultamiento como consecuencias de la estigmatización, pues los consumidores sienten que deben callar frente al tema del consumo, no hacer muchas preguntas y guardar silencio frente a ciertos temas para no ponerse en evidencia, así mismo, ocultan su consumo para evitar señalamientos y que de algún modo terminen siendo excluidos de la dinámica familiar, pues las personas se pueden llegar a sentir limitadas y avergonzadas.

Lo mismo sucede en otros espacios sociales como grupos de amigos o en lugares de trabajo, donde se aleja al consumidor de la posibilidad de encontrar información pertinente o de buscar ayuda de ser necesario. A su vez, puede imposibilitar a las personas cercanas al consumidor, de la capacidad racional para entenderlo y respetarlo, lo que termina por romper las redes de apoyo del consumidor.

> *Cuando el consumidor responsable escoge ocultar su consumo por no querer ser estigmatizado, priva de manera indirecta y sin saberlo a otro consumidor de conocer ejemplos e historias de consumo responsable e información acerca de esas formas de obtener un mejor consumo, disminuyendo su acceso a la información. Priva a la sociedad de tener figuras disruptivas frente al estigma. Este impacto indirecto en el mantenimiento de la desinformación, a su vez, refuerza los imaginarios estigmatizantes los cuales generan aún más ocultamiento, en un ciclo sin fin que impacta de manera negativa sobre el consumo responsable. (Amaya y Román, 2018, p. 71).*

Muchos consumidores no tienen acceso a información adecuada sobre las sustancias que consumen ni de la multiplicidad de sus efectos, así como tampoco conocen suficientes programas, espacios o alternativas para ejercer un consumo responsable. En general, el conocimiento disponible es información tradicional que se concentra en la prevención del consumo y en señalar las "fatales consecuencias del mismo".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y las diferentes etiquetas que reciben los consumidores, nos disponemos a revisar si dicha asociación que comúnmente realizan las personas tiene algo de certeza, y si efectivamente hay alguna relación de causa y efecto entre el consumo de estupefacientes y una predisposición a la comisión de conductas delictivas:

> *Se encontró la noción de "delincuente" configurada a partir de un imaginario histórico-social presente en el discurso institucional y político en Colombia, que liga el debate al "combate" contra el narcotráfico, el terrorismo, y la ilegalidad de la marihuana. El modo de ser, sentir, pensar, actuar y percibir de los colombianos, permeado por los antecedentes ligados al narcotráfico, construye de forma negativa al consumidor de marihuana dentro del marco de la ilegalidad. Asimismo, se manifiesta el imaginario de "ñero" al consumidor, develando una jerarquización social en términos de clase socioeconómica, a causa de que la estigmatización se asocia, en mayor proporción, a los estratos más "bajos" de la población y, a raíz de las condiciones de desigualdad social en Colombia, se manifiesta en las comunidades más vulnerables (Amaya y Román, 2018, p. 74).*

DELINCUENCIA ASOCIADA A LAS DROGAS

Habiendo ya analizado el concepto de consumo, sus variables y la normativa en el país, así como el término etiquetamiento y la estigmatización que recae en los consumidores de SPA, se hace ahora necesario ahondar en el concepto de delito para tratar de entender si efectivamente hay alguna relación o predisposición por el consumo de SPA para la comisión de conductas delictivitas.

El delito es un fenómeno social bajo el supuesto de que es la misma sociedad la que determina de acuerdo a su desarrollo, costumbres y tradiciones, que acciones u omisiones serán consideradas ilícitas dentro de su ordenamiento jurídico, y, por ende, merecedoras de una pena o sanción legal. El delito es entonces el daño ejercido por una o varias personas naturales o jurídicas, a otras personas o a bienes de carácter público o privado, que la norma así lo define.

Lo que se considera como delito en una sociedad es generalmente cambiante, pues el concepto de lo "indebido" es modificado con el desarrollo de las sociedades, así como con la transformación de la tecnología, la economía, la política, la religión y la cultura. Así pues, lo que hace unos cuantos años en Colombia se consideraba lícito, hoy en día puede ser impensable e inadmisible, igualmente, surgen nuevas formas de delinquir que exigen que ciertas conductas se tipifiquen como delitos. Las conductas consideradas ilícitas se tipifican entonces teniendo en cuenta los factores y contextos propios de cada momento histórico al interior de las sociedades.

Dentro del fenómeno de la delincuencia existen varios tipos y conceptos que la definen; en este caso nos concentraremos únicamente en los más relevantes para esta investigación. En este punto es importante aclarar que cuando nos referimos a una posible relación entre consumo de SPA y delincuencia, esto no se circunscribe únicamente a los delitos relacionados con drogas como el porte, tráfico y fabricación, sino que se hace referencia a delitos como el hurto, lesiones personales, violencia intrafamiliar, daño de bien ajeno, actos sexuales abusivos y homicidio, entre otros.

Dichos delitos entrarían en el concepto de delincuencia común o convencional, según la cual se cometen infracciones de reglas jurídicas tradicionales. Estos se dan en cualquier tipo de sociedad y están asociados a un sujeto concreto e identificable. Esta se describe como la delincuencia que realizan los ciudadanos corrientes, especialmente marginados y excluidos, que queda registrada en estadísticas y

encuestas de seguridad de las ciudades (Velasco, 2017). Diferente a la delincuencia organizada que es generalmente encontrada en Medellín.

Cabe mencionar, que, si bien esta investigación se refiere a la delincuencia convencional, en el contexto de Medellín, ciudad en la cual hay una proliferación de bandas criminales y delincuencia organizada, muchas veces, los jóvenes entran a hacer parte de estas, pero hacen parte de los eslabones más bajos de la cadena, haciendo labores de delincuencia común.

Delincuencia juvenil

Dentro del fenómeno de la delincuencia encontramos el concepto de delincuencia juvenil. Para Moffit (1993), la delincuencia en los adolescentes es un intento de encajar para salvar las diferencias entre las cambiantes autopercepciones y los roles sociales, siendo parte integrante de la búsqueda de consolidación de la identidad y autonomía del adolescente. “Yo empecé a conocer gente diferente, gente con otro ambiente y ya quería yo sentir qué era lo que se sentía ese ambiente. Tanto ellos como yo, me influenciaban a hacerlo y yo quería. Ahí me le empecé a pegar a todo” (Entrevista 2, La Acogida). Al igual que en el consumo de SPA, la delincuencia en una temprana edad es de especial preocupación, pues los adolescentes muchas veces carecen de la madurez necesaria para la racionalización de lo que estas conductas pueden suponer en sus vidas.

> *La incidencia de la delincuencia o de los actos delictivos, será mayor si no existen padres y madres, o si éstos son ambivalentes al condicionar (educar), o si los agentes subcultura les son más fuertes; ese peligro será mayor cuando la economía crezca o decrezca, alterando roles y códigos, pero si la economía es estable, el supuesto es que la delincuencia también permanece estable. (Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 2009).*

Para Tarín y Navarro (2006) la relación de los adolescentes con el delito se debe principalmente a efectos condicionados por lo ajeno y plantean las siguientes tres circunstancias. En primer lugar, el deseo de resaltar frente a un grupo y pertenecer, en segundo lugar, la necesidad de obtener dinero para poder acceder a bienes de consumo al que no podrían acceder por otros medios y, por último, satisfacer aspiraciones y alcanzar bienes valorados por su grupo de referencia. Así se puede observar en las narraciones obtenidas en el trabajo de campo: “yo veía que todos llegaban en la moto con plata, con oro. La curiosidad mató al gato. Cierto día yo le dije a (…) que me sacara, y él me sacó (a robar)” (Entrevista 3, La Acogida). De manera similar, en otro testimonio se explica cómo satisfacen algunas aspiraciones:

> *Pues mi caso, yo le pago arriendo a mi mamá, me pago arriendo yo, porque yo no vivo con mi mamá, yo le conté. Yo mantengo a mi mamá, me mantengo yo y mantengo a mi*

familia, porque esto es como un sueldo diario, uno en un día se gana no un sueldo fijo, mínimo, sino que acá es lo que uno se haga y hay días que uno se hace mucha plata, demasiada plata, días de hasta 1.000.000, 1.500.000 diarios, si ha pillado, hubo mucha plata, claro (Entrevista 6, La Acogida).

Por otra parte, diferentes autores consideran que la delincuencia es en parte, una compensación ante la carencia de habilidades para la resolución de conflictos personales (Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 2009). Varios autores afirman, sobre los jóvenes delincuentes, que se caracterizan por la impulsividad, agresividad, baja autoestima, falta de afecto, clase social baja, familia desestructurada, fracaso escolar, frustración y consumo de drogas. A manera de ejemplo, las voces de los entrevistados lo explican: "¿Cuándo te saliste (del colegio)? a los 17, el año pasado. Como ya había perdido tres años, ya no me aceptaban más en ese colegio" (Entrevista 13, La Acogida). Es decir, una cantidad de factores de riesgo que pudieran predisponer a los jóvenes a la comisión de hechos delictivos.

Con mi papá no. Yo de toda mi familia, con el que no me la llevo. Uno así grande y que tirándole la mano a uno, a uno no le gusta, porque uno sabe que le va a responder, yo por eso me le abro. (Entrevista 22, La Acogida).

Ahora, frente a la delincuencia juvenil asociada a las drogas, UNODC sostiene que es posible que los grupos delincuenciales utilicen niños y adultos jóvenes para delinquir con droga por dos motivos: "el primero es la temeridad que suele atribuirse a los grupos de edad más jóvenes, incluso cuando se enfrentan a la policía o a pandillas rivales; el segundo es la obediencia". Así mismo, se afirma que en algunos internos, los jóvenes entran en dichas dinámicas porque "buscan sensaciones fuertes y quieren identificarse con los grupos o pandillas locales". (UNODC, 2018).

Delincuencia asociada a las drogas

Existe en la literatura una conceptualización sobre el tipo de delitos que se cometen, y que de algún modo, pueden estar asociados al consumo de SPA. Estos se pueden clasificar en las siguientes tres categorías, delincuencia inducida, delincuencia funcional y delincuencia relacional.

La delincuencia inducida es aquella que se genera en algunos casos específicos por los efectos directos o indirectos generados por el consumo de la sustancia, es decir por la intoxicación que la droga produce en el individuo. Depresión, excitación, euforia, pérdida del conocimiento, son algunos de estos efectos. "A mí me pasaba algo raro, yo era consciente de lo que hacía y de las decisiones que tomaba, pero al otro día se me olvidaba todo (Entrevista grupal, Centro de rehabilitación). Esta delincuencia está vinculada a un estado del consumidor, estado que depende en gran parte del tipo de droga consumida, si es un estimulante o una droga depresora,

o si es un fármaco calmante, que generalmente, al ser mezclada con alcohol, produce comportamientos agresivos y pérdidas de la memoria, que podría derivar en la comisión de un delito:

> *Los efectos psicofarmacológicos de las drogas incrementan la probabilidad de que el consumidor se involucre en actividades delictivas, fundamentalmente delitos violentos, siendo el consumo mismo el que directamente influye en la comisión del hecho delictivo al anular o debilitar la personalidad del consumidor, sus facultades intelectivas y/o volitivas, lo que le produce la pérdida de control de su conducta y/o la imposibilidad de valorar correctamente sus actos y sus consecuencias (Gómez Garví, 2015, p. 9).*

La delincuencia funcional, es aquella que realizan los consumidores dependientes o con problemas de adicción con el fin de conseguir los recursos necesarios para poder acceder a más drogas. Generalmente, la delincuencia funcional se circunscribe a delitos contra la propiedad o contra aquellos bienes que permitan obtener el dinero suficiente para poder consumir. Se suele afirmar que el consumo de drogas que producen dependencia física o síndrome de abstinencia son las que generan este tipo de delincuencia, ya que la dependencia o afán de seguir consumiendo y evitar los efectos de la abstinencia predisponen a la persona a cometer actos ilícitos: "la frecuencia y la compulsividad de esta delincuencia está determinada por dos factores: el grado de dependencia, física o psíquica, a la droga en cuestión y la posibilidad de pagársela sin tener que delinquir" (Gómez, 2010, p. 516).

Por último, la delincuencia relacional, es la que se produce en un entorno que facilite el consumo de drogas. Aquí, los consumidores buscan tener acceso fácil y directo a las drogas. Puede darse de dos formas, facilitando la droga o el dinero para conseguirla. En esta categoría entran delitos de narcomenudeo o tráfico cuyo único fin es poder mantener el consumo. En el contexto de Medellín, los delincuentes relacionales serian generalmente los jíbaros o campaneros, que pueden o no hacer parte de una organización criminal, y si bien hacen parte de ésta, no cumplen labores importantes ni conocen propiamente el funcionamiento de la organización, sino que son el eslabón más bajo de la cadena.

> *También es frecuente la comisión de delitos contra la salud pública en su modalidad de tráfico de drogas, ya que el consumidor, para subvenir sus necesidades, se convierte también, muchas veces, en pequeño traficante, bien entrando a operar en las organizaciones o redes de tráfico como distribuidor o vendedor, lo que se conoce como delincuencia relacional. (Gómez Garví, 2015, p. 9).*

Cabe anotar, que existen otros delitos asociados a las drogas que no derivan directamente de su uso. En esta categoría entran aquellas personas que sin ser consumidores se dedican al narcotráfico. En el mundo, y especialmente en Colombia

el tráfico de estupefacientes se ha convertido en una de las rentas ilegales más grandes y en Medellín es uno de los negocios con mayor incidencia en la población:

> *El año pasado las rentas del narcotráfico en Colombia fueron equivalente al 5 % del PIB de Colombia. Es decir, los narcotraficantes obtuvieron unos 15.695 millones de dólares, si se tiene en cuenta que, según la Cepal, el PIB de Colombia en el 2017 fue de 313.901 millones de dólares. El Banco Mundial lo tasó en 309.191 millones. (El Tiempo, 2017).*

FACTORES DE RIESGO

Si bien es cierto que hay un imaginario social según el cual el consumo de estupefacientes está relacionado con la delincuencia, no es posible afirmar que todo consumidor es delincuente o bien que todo delincuente es consumidor. Así pues, hay otros factores que tienen mayor incidencia en la trayectoria de vida de algunas personas para que, junto al consumo de SPA, se llegue a la delincuencia.

> *El consumo de drogas y las conductas delictivas constituyen un fenómeno complejo y multifactorial y es preciso tener en cuenta los aspectos propios del desarrollo del adolescente, los comportamientos de riesgo a los que se exponen, así como los factores de riesgo y de protección. Lo que hace a los individuos más vulnerables a la experimentación, abuso, o a una determinada conducta patógena, es la combinación de varios factores de riesgo. Por el contrario, la presencia de factores de protección puede condicionar su inhibición, reducción o modulación (Hidalgo y Júdez, 2007, p.897).*

De otro lado, en 2018, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, en conjunto con la Universidad EAFIT, realizó la investigación *Contextos y Factores explicativos del riesgo en la violencia homicida juvenil en la ciudad de Medellín*. En este trabajo se alude a la precarización social, laboral, económica y política, y se abordan diferentes factores que exponen a los jóvenes a la violencia homicida en la ciudad. Allí, se menciona que entre los factores están: el desarrollo de la identidad con imágenes de actitud agresiva, consumo de sustancias que contribuyen a conductas violentas, la necesidad de defensa personal buscando sentirse seguro mediante el porte de armas, aprender a resolver conflictos mediante conductas violentas, analfabetismo, estudios académicos interrumpidos, pobreza o desocupación.

> *Se trata de jóvenes desempleados que no tienen modo de ocupar su tiempo ni medios de satisfacer sus necesidades básicas, y tampoco están en un contexto social normado (una institución escolar, una empresa, una cooperativa) que les dé orientación y les ofrezca parámetros de comportamiento (Briceño-León, 2008, p. 111).*

En el artículo *Adolescentes y drogas: su relación con la delincuencia* de la Universidad de los Andes, se habla del contacto con los espacios de riesgo y se afirma que la causa de la iniciación en conductas delictivas en los adolescentes, se encuentra en la búsqueda de satisfacción de ciertas necesidades y de pertenecer al grupo en el cual se socializa (Uceda, Navarro y Pérez, 2016). Sin embargo, dicha teoría no explica por qué no todos los jóvenes entran en dinámicas de consumo de estupefacientes y dinámicas delictivas.

> *Parece razonable afirmar que aunque para algunos sujetos, bajo algunas condiciones, el consumo de drogas pueda llevar a la realización de actividades delictivas, existe poca evidencia empírica para creer que esto ocurra en la mayoría de los jóvenes (Otero-López, 1997 citado en Barbero y Albéniz, 2009, p. 649).*

En este mismo texto se manifiesta que entre los adolescentes, las tasas de prevalencia tienden a ser mayores entre aquellos adolescentes que sufren diferentes carencias en su vida, como abandono u otras vulnerabilidades. Por lo mismo, a la delincuencia juvenil se le atribuye un gran peso a la influencia de factores sociales en los que sobresalen tres escenarios, familiar, social (estudio, trabajo y relaciones sociales) y variables de personalidad. (Uceda, Navarro y Pérez, 2016).

> *La probabilidad de conductas delictivas se reduce por el condicionamiento de los padres y madres o del Estado (con premios, castigos, labeling[2], etc.); la incidencia de la delincuencia o de los actos delictivos, será mayor si no existen padres y madres, o si éstos son ambivalentes al condicionar (educar), o si los agentes subcultura les son más fuertes; ese peligro será mayor cuando la economía crezca o decrezca, alterando roles y códigos, pero si la economía es estable, el supuesto es que la delincuencia también permanece estable. (Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 2009).*

De acuerdo con el *Informe mundial sobre drogas de 2018* de la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito –UNODC – el camino que lleva a los jóvenes a un consumo perjudicial de SPA es complejo, pues está influenciado por "factores personales (como la salud conductual y mental, el desarrollo neurológico y las variaciones genéticas, y las influencias sociales en estos factores), el nivel micro (funcionamiento parental y familiar, escuelas e influencia de los compañeros) y el nivel macro (entorno socioeconómico y físico)". (UNODC, 2018).

Así mismo, en el texto *Adolescencia de alto riesgo. Consumo de drogas y conductas delictivas* de M.I. Hidalgo Vicario, J. Júdez Gutiérrez (2007), se refieren a los factores, las situaciones y conductas de riesgo, que exponen a los jóvenes y facilitan un desarrollo con dinámicas que pueden llegar a ser problemáticas. Los autores se refieren a factores individuales, entre los que se destacan aspectos psicológicos, familiares y sociales, y factores socioculturales. "A mí me dijo el psiquiatra que yo tengo déficit de atención y que de pequeño me lo debieron haber dicho. Esto propicia más el consumo. Yo creo que como sea debe haber un tipo de trastorno psico-afectivo." (Entrevista grupal, Centro de rehabilitación).

Los factores individuales, como aquellos propios de la persona, van desde aspectos biológicos hasta sociales. Para empezar, algunos aspectos biológicos que podrían tener influencia en el consumo de SPA entre los jóvenes son por ejemplo

[2] Etiquetamiento

una condición heredada de los padres como la adicción a las drogas o al alcohol, o la edad, puesto que un inicio en el consumo más temprano, aumenta el riesgo de abuso en un futuro. (*Hidalgo y Júdez*, 2007). “Yo a los 15 años me di cuenta que mi papá era alcohólico y marihuanero.” (Entrevista 2, Centro de rehabilitación).

Otros factores individuales son los psicológicos y cognitivos. De acuerdo con expertos, las enfermedades mentales tienen gran incidencia y suponen un mayor riesgo en el abuso de drogas y en el desarrollo de conductas delictivas. La ansiedad, la depresión, el trastorno de déficit de atención e hiperactividad son algunas de las conductas que más se relacionan con el uso y abuso de drogas. “Trastornos de la niñez y adolescencia […] ¿Por qué es importante analizarlos? Porque se convierten en factores de riesgo para desescolarización temprana, conductas antisociales., agresividad, consumo de drogas y embarazo”. *(Alcaldía de Medellín, 2015)*. Por otra parte, también se encuentra que actitudes negativas, como la rebeldía, la impulsividad, la dificultad para relacionarse y la baja autoestima son factores de riesgo.

Ahora bien, sobre las relaciones del individuo, encontramos en primer lugar los factores familiares. Aquí se resalta la presencia y el papel que juegan los padres o cuidadores de los menores en su crianza y educación, las diferentes dinámicas que se viven en el hogar, así como el ejemplo impartido y los límites que se imponen. Es en el hogar y en los primeros años de vida donde se moldea inicialmente la persona y sus valores. Entre los principales factores de riesgo están los siguientes:

> *Padres permisivos que no establecen límites claros o con estilo autoritario, que no ofrecen espacio para el desarrollo del joven […] Actitudes positivas de los padres hacia las drogas o el consumo abusivo de éstas […] conflictos familiares, abuso físico y sexual y la mala relación padres-hijos. (Hidalgo y Júdez, 2007, p. 897).*

En segundo lugar, se resaltan los espacios en los que el joven se mueve por fuera de su familia, estos pueden ser la escuela, el barrio o un trabajo. Así como los vínculos familiares, los vínculos sociales tienen gran incidencia en el comportamiento de los jóvenes, por lo que sus relaciones con pares o grupos de iguales son muy importantes. “Con los que yo me parchaba yo veía que se reían y se reían hasta que llegó el momento y lo probé” (Entrevista 23, La Acogida). Estos grupos actúan generalmente como agentes de influencia durante la etapa de desarrollo de estos jóvenes, ejerciendo modelos para la transmisión de valores fundamentales. Estos valores pueden ser positivos, como el respeto o la tolerancia, pero también pueden ser negativos como el rechazo a la autoridad, la ausencia de respeto, tanto las normas como al concepto de responsabilidad.

Frente al ámbito social, varios autores coinciden en que el hecho de que los menores lleguen a la adolescencia con características antisociales o de susceptibilidad, no necesariamente significa que habrá una manifestación de conductas delictivas.

Esto dependerá de diferentes factores sociales que influyan en el desarrollo del adolescente. Se destacan factores como el fracaso escolar, mala adaptación y falta de compromiso con la escuela, “malas compañías”, trabajo inadecuado, el deambular callejero y la desocupación, los cuales, si bien no son determinantes, si pueden predisponer una conducta delictiva si previamente hay un carácter antisocial o susceptible.

> *En general puede notarse que entre los 11 y los 12 años hay ciertos acercamientos a los grupos criminales que tienen presencia en los lugares de residencia de los jóvenes, dichos acercamientos suelen estar asociados al consumo y formas de reunión en lugares concretos de los barrios, los jóvenes entrevistados citan “la esquina” como el lugar de reunión habitual donde se dan esos acercamientos. Entre los 12 y los 13 años se gesta cierta regularidad en las interacciones, estas también vinculadas al consumo y a la generación de redes de confianza entre los jóvenes que aún no han ingresado y los que ya están dentro del grupo criminal. Resalta que entre los 13 y los 14 años se da decisivamente el ingreso de los jóvenes a los grupos criminales bien sea de manera forzada o voluntaria. Los jóvenes entrevistados insisten en que éste es básicamente voluntario y asociado a variados acercamientos menores previos. (Alcaldía de Medellín, 2018).*

Ahora, frente a factores socioculturales, determinados por el momento histórico, sobresalen las leyes y normas sociales, así como la moral social. Cada época trae por lo general una regulación social. Así, por ejemplo, en los años 80, momento de auge del fenómeno del narcotráfico en Colombia, y periodo en el cual el consumo de psicoactivos es reprochado, el hecho de que las drogas estén reprimidas o penalizadas genera un estímulo en los jóvenes. Así mismo, la disponibilidad y acceso a las mismas, así como su precio influyen en el consumo.

La volatilidad de la normativa en Colombia respecto a las drogas puede generar curiosidad y a la vez confusiones en los jóvenes, y no solo en estos sino también en los organismos de seguridad, que muchas veces se quedan con las antiguas posturas legales, generalmente modelos punitivos de represión y castigo que conllevan a una mayor estigmatización, pues ejercen el control de una forma que no termina por afectar las rentas criminales y sus acreedores sino que afecta únicamente a los consumidores y sus derechos fundamentales.

Otro factor importante es la percepción del riesgo, pues tener conocimiento sobre los posibles efectos puede desestimular el consumo. Sin embargo, en los hogares e instituciones educativas se censuran estos temas y a su vez la posibilidad de tener una base sólida para la toma de decisiones, según la cual, si se decide consumir, se hará de una forma responsable.

Finalmente, las condiciones socio económicas y el nivel de educación juega un papel muy relevante, así como las oportunidades de empleo, pues las limitaciones económicas y de acceso a estudios superiores constituyen un gran riesgo para los jóvenes. Esto se traduce en muchos casos en no tener un proyecto de vida consolidado, pues tener condiciones limitadas, reduce el nivel de expectativas, abriendo un espacio para conductas derivantes: "El consumo cambia mucho los objetivos, por ejemplo, yo recaí y uno tiene la oportunidad de ver los objetivos de cuando esta sobrio y cuando está en el consumo. Dependiendo del ambiente donde se mueva cambian los objetivos" (Entrevista grupal, Centro de rehabilitación).

Así pues, se concluye que es en aquellos escenarios donde confluyen diferentes factores de riesgo que hay mayor propensión, tanto al consumo de SPA como a la comisión de conductas delictivas. Lo anterior, permite afirmar que el consumo de drogas por sí mismo, no lleva a la delincuencia.

> *En general, lo que determina la susceptibilidad al consumo de drogas de una persona joven es la conjugación decisiva de los factores de riesgo que están presentes y los factores de protección que están ausentes en una determinada etapa de la vida de esa persona. Los problemas mentales y conductuales que se manifiestan a una edad temprana, la pobreza, la falta de oportunidades, la falta de implicación de los padres y de apoyo social, la influencia negativa de los compañeros y la falta de medios en las escuelas son más comunes entre los jóvenes que tienen problemas de consumo de sustancias que entre los que no. (UNODC, 2018).*

TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo fue una de las etapas más importantes en esta investigación, pues permitió un acercamiento directo y auténtico a diferentes grupos de jóvenes de la ciudad y a las diversas realidades de las personas que viven los fenómenos del consumo y la delincuencia en Medellín.

La primera parte del trabajo se enfocó en realizar entrevistas abiertas, semiestructuradas y etnográficas, de manera grupal e individual a jóvenes de la ciudad en tres espacios diferentes, un centro de internamiento preventivo de menores, dos centros de tratamiento y rehabilitación de adicciones a las drogas y dos instituciones educativas de la ciudad. En los dos primeros espacios este trabajo se encontró con jóvenes que efectivamente habían tenido problemas relacionados a la comisión de delitos y el consumo de estupefacientes, por lo que estaban privados de la libertad o recibiendo tratamiento para su adicción, mientras que en las instituciones educativas, participaron jóvenes que pudieran o no conocer sobre el consumo de SPA y delincuencia, y que así mismo, pudieran haber consumido estupefacientes o participado en actividades delincuenciales, sin que necesariamente hubieran tenido problemas relacionados con esto.

En dichos espacios se corroboraron diversas hipótesis que se constituyeron con base en la revisión bibliográfica de diferentes autores y teorías sobre el consumo de SPA y la comisión de actos delictivos.

Uno de los aspectos más relevadores de la investigación fue la posibilidad de escuchar a los jóvenes, sus experiencias de vida, sus visiones frente a estas temáticas, frente a la sociedad y sobre cómo conciben ellos la ciudad y cómo creen que la misma los percibe; sobre cómo quisieran vivir, qué quisieran cambiar sobre sus propias vidas, sobre la sociedad y especialmente, entender que no siempre se llega a estas circunstancias por decisión propia, pues su realidad es la suma de una gran cantidad de variables que finalmente los lleva al lugar donde están hoy en día.

Posteriormente y con base en toda la información allí recolectada y los diferentes hallazgos, se realizaron grupos focales con maestros, profesionales y expertos en la materia para conocer sus percepciones, posiciones y experiencias en el tema, generar discusiones que pudieran nutrir esta investigación, además de detectar oportunidades relevantes para trabajar por estas problemáticas.

Instituciones Educativas

Para el trabajo de campo en instituciones educativas, se visitaron dos instituciones de diferentes comunas con distintas dinámicas y población. La I.E. San Benito en la comuna 10 – La Candelaria y la I.E. INEM José Félix de Restrepo en la comuna 14 – El Poblado. Cabe mencionar que en la realización de este trabajo se intentó acceder a colegios privados de la ciudad para ampliar la información y contrastar la problemática en instituciones públicas y privadas; sin embargo, el acceso a las mismas fue negado por parte de sus directivas.

Allí, se entrevistaron un total de 26 estudiantes entre hombres y mujeres con edades entre los 14 y 19 años. Las entrevistas se hicieron tanto grupales como individuales y en estas se indagó tanto por sus experiencias personales como por su conocimiento y percepción alrededor del consumo de estupefacientes y dinámicas delictivas con el propósito de conocer más sobre su concepción de dichos fenómenos e identificar posibles relaciones o patrones entre ambos.

Las entrevistas comenzaron indagando sobre el consumo, qué conocían sobre el mismo y si habían tenido experiencias propias o cercanas. Sobre este tema se encuentran diferentes percepciones. En primer lugar, muchos de los jóvenes afirman haber consumido alguna droga, pero muy pocos haber tenido problemas derivados de este, como actos violentos, problemas de salud, adicción u otros.

> *Eso trae problemas. Primero se siente bien, pero uno después empieza a tener dificultades con la mamá, en la casa, uno se envicia, se dedica a la calle y la calle solo tiene problemas. Yo caí en el basuco y estuve 3 meses por fuera de la casa viviendo solo, vivía con un amigo. Me fui porque peleaba con mi papá porque consumía, entonces me creía muy paradito y me fui de la casa a tirar vicio. Volví por el hambre, muchas cosas que uno reflexiona estando solo, uno empieza a valorar lo que le han dado a uno (Entrevista grupal No.3).*

En segundo lugar, una gran parte de los jóvenes estudiantes señala conocer y entender que el consumo es perjudicial, muchos tienen percepciones desfavorables al respecto, pues piensan que el uso de SPA puede tener muchas implicaciones negativas sobre la vida de las personas. “Eso es la perdición porque he visto a mis amigos, que empezaron por cosas chiquitas y ahora los veo muy mal… Depende de la persona, hay unos que lo controlan y otros que creen que lo controlan, pero no” (Entrevista grupal No. 2).

Sin embargo, a su vez reconocen que el consumo no necesariamente trae problemas, que puede haber un consumo responsable y mucha gente puede consumir y llevar una vida normal, donde estudien, trabajen, tengan una familia y cumplan con sus responsabilidades sin que esto perjudique su vida diaria. “Hay

otros casos de chicos que son muy buenos académicamente pero igual consumen, son más responsables". (Entrevista grupal No .4).

La opinión general es que el consumo es una actividad individual, y cada quien es libre de hacer con su cuerpo lo que quiere, por lo que consumir es una decisión que se debe respetar. Expresan de manera general no tener problema con los consumidores mientras su consumo no genere inconvenientes. "Que sean consumidores no las hace buenas o malas personas. Pero se pueden volver agresivas porque no están en sus cinco sentidos, no están conscientes del todo. Pero hay otros que están tranquilos" (Entrevista grupal No. 1).

Estos jóvenes consideran que el tipo de consumo depende en gran parte de la persona y su voluntad de no perderse en las drogas, solo un par de jóvenes reconoció haber caído en adicciones y buscado ayuda para salir de allí, pues los llevó a vivir situaciones o enfrentar problemas en los cuales no querían permanecer, como problemas con sus padres, peleas, comisión de delitos y salir de sus casas a vivir solos a una corta edad. "El problema es el por qué quieren consumir, si están huyendo del presente, no aceptar la realidad. No querer vivir lo que están viviendo. El problema viene de los problemas que no podemos aceptar" (Entrevista grupal No. 1).

Sobre el consumo y el acceso a las drogas, afirman en su gran mayoría los jóvenes entrevistados que es muy fácil acceder a estas sustancias, pues en muchos casos tienen las plazas o los combos que las expenden a pocas cuadras de sus casas. "Yo en mi barrio veo de todo, en cada esquina hay un combo, se drogan con lo mismo que venden… Se mantienen ahí drogados en las esquinas" (Entrevista grupal No. 1). Estas plazas o expendios, no suelen estar escondidas, sino que por el contrario, su existencia es de conocimiento público, por lo que no hay mayores dificultades para conseguir dichas sustancias. "Arribita de mi casa hay un muchacho que vende y va mucha gente allá y el olor es horrible. Va todo tipo de gente a comprar, gente que va formal, encorbatada" (Entrevista grupal No. 2).

> *Yo en mi barrio veo de todo, en cada esquina hay un combo, se drogan con lo mismo que venden… Se mantienen ahí drogados en las esquinas (Entrevista grupal No. 1).*

Sobre la delincuencia, se preguntó a los jóvenes si creían que el consumo de SPA generaba alguna predisposición a la delincuencia, en especial a la comisión de delitos como el hurto, las lesiones personales, violencia sexual o daño de bien ajeno, entre otros. Frente al tema se encontraron opiniones muy variadas, muchos de los jóvenes consideran que la necesidad de consumir lleva muy posiblemente a que la gente hurte, pues necesitan por cualquier medio calmar su ansiedad y su adicción, poniendo en entredicho que hay una necesidad de consumir.

> *Cuando las personas son consumidores y sienten necesidad, cuando no lo tiene es frustrante y si es una persona que no tiene trabajo o recursos para suplir la necesidad*

que siente, la única opción es delinquir para poder obtener lo que quiere (Entrevista grupal No. 1).

Otros jóvenes afirman conocer muchos consumidores y haber presenciado el consumo en sus barrios, pero igual afirman que con ello no sucede nada, por lo que consideran que no hay relación alguna entre consumo de SPA y delincuencia. Existe también la percepción de que la mayoría de los integrantes de las bandas son consumidores, "los de la esquina", pues consideran que las amistades influyen mucho, y si tienen acceso permanente a las drogas y crecen con eso, es muy posible que los delincuentes terminen consumiendo.

Yo en mi barrio veo de todo, en cada esquina hay un combo, y se drogan con lo mismo q venden, mandan a robar al Centro, por la noche cuando se prenden se prenden entre ellos mismos (pelean entre ellos). Se mantienen ahí drogados en las esquinas (Entrevista grupal No. 3).

En los jóvenes de Instituciones Educativas se reconocen diferentes matices frente a los fenómenos del consumo y la delincuencia, pues hay tantos jóvenes que conocen poco frente a esta temática, otros que han consumido de forma experimental, otros con evidentes hábitos de consumo avanzado. De igual forma, hay jóvenes que conviven con la delincuencia y otros que manifiestan haber delinquido alguna vez.

De estas entrevistas se concluye que el consumo es hoy un tema con gran presencia entre los jóvenes, pues en su mayoría conocen de drogas y muchos han consumido por curiosidad, ya no es tanto un tabú como quizás lo fue anteriormente. Así mismo, y si bien hay entre ellos cierta estigmatización sobre el consumo, también son abiertos al afirmar que el consumo no siempre genera problemas y no tiene por qué estar relacionado con la comisión de conductas delictivas.

Al encontrarnos con jóvenes que pueden tener contacto con dinámicas de consumo o de delincuencia pero que no se han visto inmersos en estas problemáticas, evidenciamos como los entornos familiares y escolares de calidad, la buena salud mental, física y social, fungen como factores de protección vitales y decisivos a la hora de caer en dichas problemáticas.

Centros de rehabilitación

Se visitaron dos centros de rehabilitación de la ciudad donde se realizaron un total de 20 entrevistas individuales y una grupal, a aquellas personas que estaban allí recibiendo algún tratamiento por la adicción al consumo de estupefacientes. Se preguntó por su trayectoria de vida, cómo llegaron al consumo, cómo y por qué circunstancias consideraban que dicho consumo se había tornado problemático, y si alguna vez habían tenido acercamiento al mundo del delito.

Sobre el ingreso en el consumo, aunque no se encontró una edad homogénea de inicio, muchos afirman haber comenzado en su adolescencia y manifiestan que es muy fácil conseguir las drogas, que están disponibles y al acceso de todos y que además el precio es muy económico, “se pueden encontrar “baretos” desde 1.000 pesos o menos”, facilitando su consumo.

Sobre el consumo como tal, los entrevistados manifestaron que usualmente se comienza a consumir por curiosidad, pero todos están de acuerdo con que siempre hay algo detrás, un problema de fondo, vacíos emocionales, principalmente familiares. Luego se les preguntó dónde radica la diferencia entre aquellas personas que tienen un consumo ocasional a aquellos que entran en un consumo abusivo, cuando empieza la adicción. Señalan que la ausencia de alguno de los padres, contextos agresivos, falta de afecto, la soledad y el rechazo son factores comunes y muy relevantes que inciden altamente en el consumo de sustancias que se torna abusivo.

> *Yo diría que la principal causa, el factor común en todos los drogadictos es la soledad, porque uno, pues por ejemplo yo, en mi caso, empecé muy niño, como ese vacío que uno siente en la familia, suplirlo en la calle. Y uno lo suple no con personas buenas sino con personas malas, uno busca como esa aceptación, como ser parte de algo, sea bueno o malo, uno busca ser parte de algo y eso lo lleva a malas decisiones (Entrevista grupal, centro rehabilitación).*

Frente a la delincuencia, gran parte de los entrevistados de estos centros de rehabilitación, afirman haber cometido alguna vez algún delito, como el hurto, o haber participado de forma activa en riñas o peleas (lesiones personales). Cabe resaltar que cuando se les preguntó por la delincuencia, todos se sintieron aludidos pues los entrevistados tienen la imagen de que ser consumidores es un delito, y que solo por el hecho de estar consumiendo ya deberían ser considerados delincuentes. Esta premisa la soportan en el hecho de que varios han sido detenidos alguna vez por la policía y les han impartido comparendos, aun cuando portaran una dosis inferior a la dosis mínima aceptada por la ley, “solo por estar fumando por ahí a uno le hacían comparendo”. (Entrevista grupal, centro de rehabilitación). Lo anterior refuerza aquel imaginario colectivo sobre el cual, los consumidores de SPA son delincuentes.

Aunque los entrevistados creen que es normal que el consumidor sea etiquetado como delincuente, no consideran que los delincuentes sean siempre consumidores. Creen que hay algunos que consumen para hacer las vueltas “Yo en mis cinco sentidos no era capaz, pero así ya cuando metía vicio sí” (Entrevista grupal, centro de rehabilitación), mientras otros afirman que no podían hacerlo si estaban con sustancias “Yo por ejemplo consumía cuando ya tenía la vuelta hecha” (Entrevista grupal, centro de rehabilitación). Así pues, se concluye con los entrevistados que no

hay una relación directa entre consumo y conductas delictivas, pues depende de la persona y su contexto, un fenómeno no es la causa o consecuencia del otro, aunque en algunos casos si haya efectivamente una relación, principalmente en casos de adicción.

> *Yo cometí delitos por cosa del vicio. Robar a mi familia, a otras personas. En sano juicio yo no era capaz de hacer las cosas. Si yo tenía lo mío, lo necesario para consumir yo no robaba. Pero, por ejemplo, si tenía solo para un gramo, uno queda iniciado y qué desespero (Entrevista F2).*

Sobre la relación con la delincuencia, algunos afirman que consumían para tener el valor de cometer delitos, mientras otros afirmaban que delinquían para poder obtener el dinero para consumir y todos están de acuerdo en afirmar que el consumo facilita la delincuencia en el sentido de que las drogas los llevan al facilismo. "Usted entre más consume más fácil es todo, más fácil es robar, más fácil mete una puñalada y como si nada" (Entrevista grupal, centro de rehabilitación). Las entrevistas permiten afirmar que cuando hay un grado alto de consumo, o consumo problemático, se pierde el sentido de la vida, los valores y los límites.

> *El consumo comienza como un desorden emocional, mental y se puede convertir en delincuencia. No es que ¡uy, consumo! y me volví delincuente de una, no. El comportamiento viene según, a medida que va creciendo el consumo y el consumo puede empezar por alcohol, pasar a marihuana, pasar a cocaína y a otras más, o empezar por cocaína de una vez. Pero hay ciertas sustancias que lo vuelven a uno más loco y lo proponen a uno a hacer delincuencia (Entrevista grupal, centro de rehabilitación).*

Cuando se discutió sobre los diferentes tipos de drogas y sobre si creían que algunas de estas podían influir más que otras en la comisión de delitos, casi el total de los jóvenes respondió de manera afirmativa. Afirmaron por ejemplo que, la marihuana tranquiliza, relaja, mientras otras drogas alteran, generan agresividad y pueden distorsionar la percepción de la realidad. Preguntamos qué tipo de drogas podían afectar más a las personas en el sentido de que se tornaran violentas o agresivas, a lo que respondieron que la cocaína era la principal, el bazuco, y fármacos, conocidos como pepas o ruedas (Rivotril, Roche, Clonazepam), sobre todo cuando se mezclan con alcohol u otros elementos para que "estalle".

> *Porque la marihuana no lo lleva a usted a pensar cosas malas…en cambio hay otras drogas que si lo hacen sentir a uno nervioso, perseguido, cualquier cosita que se mueva usted le tira…Heroína, por ejemplo, esa fue la que me motivó a robar. El basuco, también. El perico es más controlado, porque el basuco lo pone nervioso más que todo (Entrevista C4)*.

Para concluir, en las entrevistas se preguntó por cómo se perciben a sí mismos en la sociedad y sobre cómo creen que la gente los percibe. Muchos de estos jóvenes afirman haberse sentido juzgados por la sociedad, ser mirados mal e incluso llegan

a sentirse rechazados, lo que genera querer esconderse, “ir a fumar al morro”. “Es muy charro porque cuando uno veía un marihuanero era como, ¡ay mira!, y ya son los amigos de uno. La sociedad sí tiende a por debajear a un consumidor” (Entrevista grupal, centro de rehabilitación).

De la experiencia con estos jóvenes se resalta que en su mayoría, comprenden que hoy se encuentran recibiendo tratamientos por diferentes circunstancias en sus vidas, principalmente familiares, que los llevaron a buscar en las drogas un refugio o una vía de escape. En sus historias se evidencia también, que si bien el abuso de SPA ocasiona en muchas ocasiones conductas problemáticas que pueden derivar en delincuencia, esto no sucede en todos los casos. Sin embargo, lo anterior permite afirmar que es aquel consumo adictivo y problemático el que puede predisponer conductas delictivas.

Centro de Internamiento Preventivo La Acogida[3]

La Acogida hace parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, establecido en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2016). Este es un conjunto de principios, normas, procedimientos y autoridades judiciales especializadas que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes entre los 14 y 18 años. En las diferentes visitas a dicho centro se realizaron un total de 20 entrevistas con jóvenes que habían cometido una variedad de delitos como, hurto, lesiones, porte y tráfico de armas, porte y tráfico de estupefacientes, homicidios, entre otros.

En las entrevistas se indagó por la trayectoria de vida de cada uno de ellos, desde sus primeros años, su vida familiar, sus condiciones económicas, sociales, si estaban escolarizados y los diferentes hechos o momentos trascendentales en su vida que los llevaron a estar allí. Se preguntó de igual forma por su contacto con las SPA y sobre cómo empezaron a delinquir.

De manera general, sobre la vida de estos jóvenes se evidenció que, si bien muchos han tenido carencias económicas en sus hogares, la mayoría asegura haber crecido con todo lo necesario para un buen desarrollo educativo, socioeconómico, entre otros. En materia familiar, se evidenció que muchos jóvenes crecieron sin alguno de sus padres y en familias con diferentes problemas de abandono, violencia y

[3] El Centro de Internamiento Preventivo es el servicio que presta atención a los adolescentes y/o jóvenes a quienes en virtud de lo establecido en la Ley 1098 de 2006, artículo 181, en cualquier momento del proceso y antes de la audiencia de juicio, el juez de control de garantías, como último recurso, decreta la detención preventiva cuando se den cualquiera de los siguientes criterios de necesidad: riesgo razonable de que el adolescente se evadirá el proceso, temor fundado de destrucción u obstaculización de pruebas, peligro grave para la víctima, el denunciante, el testigo o la comunidad.

víctimas del conflicto. “¿Sabe qué influyó mucho en todo esto? la falta de una figura de autoridad, claro, yo a mi papá nunca lo he querido, ese es del otro lado… y mi mamá y mi padrastro están desaparecidos” (Entrevista 1, La Acogida).

Los problemas familiares son definitivamente uno de los factores de riesgo más común que se encontró entre estos jóvenes, pues muchos de ellos vienen de dinámicas conflictivas. “Yo vivo con mi mamita, yo nunca he vivido con mi madre ni con mi padre. Mi mamá me dejó a los 5 meses de edad, a los 5 mesecitos. Apareció cuando yo tenía 8 años ya” (Entrevista 4) “Él (padre) envenenó a mi mamá cuando yo tenía 16 años. Yo le cogí la mala… Él me quería matar y yo no me dejaba” (Entrevista 24).

Otro factor importante que se evidencia allí es el tema de la escolarización, muchos de los jóvenes manifiestan haber estudiado, pero también haber dejado los estudios por diferentes motivos: dificultades académicas, problemas dentro o fuera de la institución y por estar “camellando”. Es muy común encontrar en ellos la percepción de que no van a pasar del bachillerato, por lo que consideran inútil terminar sus estudios básicos, pues conocen las dificultades y la falta de oportunidades para conseguir un empleo, adicionalmente, no tienen grandes aspiraciones laborales.

> *Estudiaba pero me salí… a los 14, porque ya mantenía mucho en la calle, no le paraba bolas al colegio. Yo dejé de ir desde que perdí el año… A los 13, me dejé llevar por los amigos y la recocha (Entrevista 14).*

Estas dinámicas familiares y escolares, propician que los jóvenes salgan de sus casas y estén en la calle, donde en muchos casos buscan una estructura y figuras de autoridad (que no tienen en la escuela o en el hogar), una especie de orden que se encuentra generalmente en las bandas criminales de los barrios, donde los jóvenes deben seguir unas normas, tienen un líder, el “apá”, que juega el rol de figura de autoridad. Además, se ven beneficiados económicamente, crecen allí, y van obteniendo cierto estatus social a la vez que ganan reconocimiento por cumplir sus tareas o trabajos.

> *Los jóvenes entrevistados…citan también que una vez ingresan al mundo criminal, hay también una moral que opera dentro del grupo criminal y que es importante para estructurar su relación con la comunidad. Según esta moral, el joven además de sus funciones específicas dentro de la empresa criminal ha de actuar imitando la figura del “señor” donde debe fungir como regente de algunas relaciones entre de los miembros de la comunidad y castigar algunos comportamientos inadecuados que no están relacionados directamente con los réditos económicos del mundo criminal, sino con lo que ellos definen como garantizar “el bien del barrio” (Alcaldía de Medellín, 2018).*

Además de los factores familiares y escolares, resulta importante mencionar el contexto barrial en el que crecen la mayoría de estos menores, pues en diversos territorios de Medellín existe una hegemonía violenta de los actores armados sobre las comunidades. Así pues, en gran parte de la ciudad hay bandas delincuenciales que ejercen cierto control territorial. Para la gran mayoría de estos jóvenes infractores (que son una minoría en la ciudad), ingresar en estos grupos es la opción más obvia, pues la delincuencia se vuelve paisaje y es algo con lo que crecen en sus barrios, los combos de las esquinas, el pagar una cuota extorsiva, y que sean estos grupos quienes controlen los barrios.

Como ellos mismos manifiestan, no hay muchas oportunidades para realizar una carrera tecnológica, técnica o profesional, y sin preparación académica no es sencillo conseguir trabajo. Así pues, ingresar a bandas delincuenciales termina por ser una de las opciones más arriesgadas, pero a su vez segura, por la protección que consiguen para ellos mismos, para su familia, además de los beneficios económicos y sociales que pueden obtener.

De acuerdo con el estudio *Contextos y factores explicativos del riesgo en la violencia homicida juvenil en la ciudad de Medellín* (Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, 2018), las interacciones que sostienen los jóvenes al interior de los grupos delincuenciales suponen nichos de protección, pero también de exposición de esta población. Sin embargo, muchos de los allí recluidos expresan arrepentimiento por las decisiones que han tomado y, aun así, manifiestan no querer salir o no poder salir de estas dinámicas.

> *Yo veía cómo hacían sus cosas, si pilla, ahí ya a la hora del té, como uno ya ve cómo hacen sus cosas, uno ya está que ya hace parte de eso y cuando uno sabe mucho ya le toca es ser parte de eso, ya no puede salirse, si pilla, eso me marcó también porque, obligatoriamente ya me tocaba ser parte de eso, sin yo haber sido eso, o sin yo ser parte de eso, ya me tocaba ser parte de eso (Entrevista 8).*

Otro factor importante que se suma a esto, es la ausencia de proyecto de vida de estos jóvenes. Por el contexto en el que han crecido y todas las circunstancias que han vivido, varios jóvenes de La Acogida no tienen expectativas de vida ni creen que vayan a vivir muchos años. Al preguntar por sus sueños y cómo se ven en un futuro, la mayoría se ven bloqueados al pensar más allá de cinco años, pues no tienen en su cabeza que vivirán más allá de este tiempo. Esto, puede estar relacionado con las dinámicas en las que se mueven y el hecho de que, en Medellín, por más de 40 años, más del 50% de los homicidios son de jóvenes entre los 14 y los 28 años (SISC, 2017).

De este modo, estos jóvenes no tienen mayores expectativas en su vida y buscan vivir en poco tiempo lo que gran parte de la población busca vivir en muchos años. Esto explicaría, porque estos jóvenes salen de sus casas a edades tempranas, se

casan o tienen hijos, aun siendo menores de edad. Así mismo, son más arriesgados y toman decisiones que los pueden llevar al límite.

Cuando se cuestionó por sus inicios en el delito, encontramos que existen diferentes motivaciones, aunque el dinero y la ambición son trasversales. Por cobrar venganza, por protegerse a sí mismos y a su familia, porque que querían o porque tocó, son algunas de las respuestas que se recibieron.

> *No, pues, la verdad, uno como mantenía sin plata, sin nada, por ahí tirado, como no tenía qué hacer nada y uno menor de edad, cómo iba a trabajar, entonces esos amigos que conseguí, fueron los que me dañaron la mente… porque me dieron una salida para tener plata, para darle a mi familia también. Esos fueron unos de los primeros… que me influenciaron a ser de la banda (Entrevista 9).*

> *Yo me empecé a parchar… me alejé de mi familia. Empecé porque me pasé de barrio, ahí empecé a ver gente dándose bala, uno atemorizado de salir a las calles… ya no podía ir a estudiar, nos tenían amedrentados. Los compañeros y yo decidimos que ya, que a nosotros no nos podían seguir tratando así, que nos teníamos que parar por el barrio y ahí fue cuando empezamos a delinquir (Entrevista 12).*

Ahora bien, sobre el consumo, se puede afirmar que casi el total de los encuestados manifestó consumir SPA, sin embargo, no se encontró una misma causa para su inicio y tampoco su relación con la delincuencia es la misma. Algunos comienzan el consumo por encajar, otros por experimentar y otros por su relación con los combos delincuenciales, que "parchan en la esquina" y generalmente manejan "vicio" para su venta. Así, el consumo de estos jóvenes es inicialmente puramente experimental o social.

> *Ser aceptado, yo conocí un pelado al segundo día y como yo todavía tenía el habladito de rolo, yo no pegaba, y llegó un pelado y que bien, empezamos a hablar y el fumaba marihuana, entonces yo como por querer pegar, dije que yo también fumo (Entrevista 1).*

Al indagar por la relación del consumo y el delito encontramos diversas respuestas, algunos afirman haber llegado a la delincuencia porque el "vicio" los sacó de sus casas, los hizo conocer gente "mala", que los llevaron a tomar malas decisiones, mientras otros afirman que no tiene nada que ver. Sobre el uso de las drogas para la comisión del delito, las opiniones son bastante diversas, algunos afirman que utilizan las drogas para la comisión de delitos, mientras otros aseguran que para hacer "la vuelta" necesitan estar conscientes y no muy "volados" por lo que no consumen drogas mientras van a realizar algún delito.

> *Para ir a hacer las vueltas, porque uno se toma una pepa y eso, pues si pilla, ya la quita como el sentido de uno pensar. Por ejemplo, hoy me van a coger o algo, porque uno se*

toma una pepa y no piensa en nada, si pilla, entonces es más bien para hacer las vueltas (Entrevista 8).

Finalmente, luego de observar la historia de vida de estos jóvenes, se concluye que son de hecho los diferentes factores, contextos y situaciones de riesgo los que acercaron a estos jóvenes a dinámicas de consumo de SPA y delincuencia. Al comparar sus historias con las de otros consumidores de SPA que no han sufrido problemas derivados del consumo y que tampoco han tenido acercamientos con dinámicas delictivas, se evidencia que son aquellos factores de protección y proyectos de vida, lo que marca la diferencia entre unos y otros. Salir de sus casas a una corta edad, vivir con amigos y estar en contacto con otros jóvenes infractores, moverse en contextos problemáticos, además de otros riesgos presentes, son factores que posiblemente fueron determinantes para que los mismos llegaran a la realidad que hoy los rodea. Factores que si bien no justifican los delitos que presuntamente cometieron, permiten explicar de cierta forma su contexto actual.

Grupos focales

Luego de realizar el trabajo de campo en las instituciones educativas, centros de rehabilitación y centro de internamiento preventivo, se realizaron dos grupos focales con 14 profesionales de las Secretarias de Juventud, Educación y Salud de Medellín, miembros de la SIJIN, Fiscalía de Infancia y Adolescencia, docentes de instituciones educativas, profesionales de centros de privación de libertad, profesionales en tratamiento de adicciones y centros de rehabilitación. Con estas personas se buscó confirmar las diferentes hipótesis planteadas para la investigación, tanto en la revisión de bibliografía como en el trabajo de campo inicial. En este espacio se debatieron visiones, experiencias y se escucharon los diferentes enfoques y opiniones de estas personas.

En primer lugar, se discutió sobre el origen del imaginario según el cual se relaciona el consumo y la delincuencia. Allí, se mencionó que las personas asocian el consumo al tráfico de estupefacientes, por lo que muchos consideran que consumir es un delito, convirtiendo a quienes usan las SPA en delincuentes. También se manifestó que tradicionalmente existen dos estigmas o representaciones sociales asociadas al consumo, primero que son delincuentes y segundo que son enfermos, pero esto es tan solo un porcentaje pequeño y se da en los casos de abuso y dependencia. Estas representaciones sociales, de acuerdo con los profesionales entrevistados, se construyen con experiencias, entonces cuando se divulgan historias, según las cuales personas con cara de “vicioso” realizan atracos o generan peleas, se crean estos imaginarios que terminan construyendo estigmas y exclusiones sociales.

Hay un proceso de etiquetamiento del criminal que no se deslinda del tema del consumo. La discusión podría ser qué tanta conexión tiene cuando el consumo es algo

> *atomizado… un proceso de etiquetamiento social y tiene que ver con una especie de adjudicar al distinto ciertas pautas de comportamiento que a veces no son tan claras. Por ejemplo, drogadicto igual criminal (Grupo focal).*

Luego de abordar el origen del imaginario, se pasó a discutir si efectivamente había alguna relación entre ambos fenómenos. Desde la academia, las distintas visiones suponen que los niños y jóvenes son utilizados por las bandas o grupos delincuenciales, quienes les suministran droga y los ponen a delinquir, algunas veces por su propia voluntad, otros obligados, pero de algún modo, los terminan involucrando: "Como se dice vulgarmente, a los chicos de la Acogida los envician. Muchos chicos que ingresan allá han cometido el delito bajo efectos de sustancias. Consumen para hacer la vuelta".

También se manifestó que es el acercamiento al mundo criminal el que propicia el inicio en el consumo o el aumento del mismo por el entorno en que se empiezan a mover los jóvenes. Por otra parte, fue subrayado el hecho de que no se podía afirmar que todos los consumidores son delincuentes, pero sí, que un alto porcentaje de delincuentes son consumidores, pues muchas veces se utilizan las drogas para aislar el temor, el miedo y la ansiedad durante la comisión del delito y posterior a esta.

> *Según los estudios, hay 250 millones de consumidores de droga en el mundo, y 200 usan drogas sin problema. Si se pone el foco en los que tienen el problema se encuentra mucho delincuente, pero si se les pregunta a los otros que trabajan, tienen pareja y que no consumen siempre, seguramente no tienen nada que ver con delincuencia (Grupo focal).*

Posteriormente, sobre la relación entre consumo y delincuencia, se discutió con los participantes si creían que alguno de los dos fenómenos antecede el otro, es decir, si alguno hace el papel de causa y el otro de consecuencia. Varios participantes consideran que primero viene el consumo; sin embargo, se cuestiona la correlación, pues teniendo en cuenta cifras de consumo y cifras de delincuencia, es mucho mayor el universo de consumidores frente a la comisión de delitos, por lo que no se podría afirmar que un fenómeno lleva al otro "la idea de que hay una relación tan fuerte entre crimen y consumo condiciona al chico que consume a cometer delitos. Es decir, la minoría incide en que la mayoría pueda cometer delitos".

Lo que supone esto es que los jóvenes, al consumir drogas y tener un consumo que llegue a ser problemático, van a tener menos alternativas, sobre todo en los contextos barriales de Medellín, donde los estupefacientes se consiguen, en su mayoría, a través de bandas, por lo que el acceso a ellas supone un acercamiento al mundo criminal, pues no solo supone la compra, sino que frecuentemente hay un relacionamiento con sus miembros, lo que aumenta las posibilidades tanto de consumo como de delincuencia. Sin embargo, no se podría afirmar que haya causa o

efecto, pues también sucede que el relacionamiento constante entre pares, jóvenes delincuentes y los factores alrededor de los mismos, facilitan en gran medida el consumo, pues se disminuyen los límites y el concepto de riesgo:

> *Es que la relación es compleja, no es una relación de causa y efecto. El consumo es factor de riesgo para involucrarse en actos delictivos, es un aspecto que favorece el comportamiento delictivo, pero no es en sí mismo una causa (Grupo focal).*

Se mencionó en las discusiones que un factor determinante es el consumo problemático, pues no cualquier tipo de consumo se relacionaría necesariamente con la delincuencia, toda vez que el escalamiento en el nivel de consumo, y el pasar de un consumo ocasional a un consumo adictivo, supone una necesidad que genera que el consumidor quiera suplirla por diferentes medios, entre los cuales podría estar incluso la delincuencia:

> *Se debe distinguir el consumo problemático y el no problemático, el primero es el que genera conductas delictivas. El no problemático tiene que ver con los derechos, cada quien consume lo que quiere (Grupo focal).*

Según los expertos, el tipo de droga si tiene influencia en la posibilidad de la comisión de delitos. La mayoría de los asistentes afirman que hay sustancias que propician la agresividad y alteran más el sistema nervioso, así como hay drogas más adictivas, que pueden conllevar a la búsqueda de diferentes formas de subsidiar la adicción y generar problemas. Así mismo, existen drogas que generan impulsividad y mayor deterioro en el cuerpo, sin embargo, esto no es un problema únicamente de drogas ilícitas, pues mencionan los participantes que el alcohol, sustancia licita, es responsable de las mayores violencias y accidentes, pero por un tema de moral, se satanizan otras sustancias:

> *…El alcohol que es legal y que no causaría tanto problema social en teoría es el responsable de gran número de las violencias y de llevar a consumir otras sustancias. Es que el que consume cocaína normalmente trae en su historia consumo de alcohol. Hay unas sustancias que tienen efectos más fuertes que otras claro, la heroína nubla más los sentidos que la marihuana. No se puede hacer una separación, puede ser más delincuente por su personalidad alguien que consume alcohol o marihuana que alguien que consume heroína (Grupo focal).*

Con todo lo anterior, es importante subrayar que los profesionales en esta materia consideran que ambos fenómenos tienen origen en otras causas, no en sí mismos, y estas son de carácter social. Señalan que en aquellos lugares donde hay mayor consumo y a su vez, mayor índice de delincuencia, son generalmente barrios en los que se presentan mayores dificultades económicas, falta de oportunidades, altos índices de violencia intrafamiliar y familias disfuncionales. Así pues, un fenómeno no

depende del otro, sino que tienen origen en otros factores. La familia es quizás uno de los más importantes; tener familiares consumidores, problemáticas familiares, historial de abusos y abandono, pueden generar mayor disposición que otras condiciones.

Otro factor de gran importancia, y donde quizás más se puede incidir, es en el sistema educativo. Entre los jóvenes que se encuentran en centros de internamiento preventivo y rehabilitación, se encuentran altas tasas de desescolarización. "Frente a la parte académica el 90% de los chicos que ingresan en el centro son desescolarizados. Además, vemos chicos que tienen situaciones difíciles en los hogares y por eso se van a las calles" (Grupo focal). El salir a temprana edad de las instituciones de educación básica o secundaria pone a los jóvenes en la calle, enfrentándolos a situaciones de riesgo. Los asistentes están de acuerdo en afirmar que es tanto en el hogar como en el entorno educativo donde se deben mejorar las habilidades para la vida, sobre todo en estas temáticas. Los jóvenes generalmente no tienen proyectos de vida y es allí, en las escuelas, donde deberían formarlos. Esto, claro está, debe estar acompañado de educación para los padres y un correcto acompañamiento en la niñez y en la adolescencia.

Las enfermedades mentales juegan también en este tema un papel fundamental. Hay enfermos mentales consumidores y consumidores que desarrollan enfermedades mentales a raíz del consumo. Las enfermedades mentales que comúnmente se asocian al consumo y la delincuencia son la esquizofrenia, el trastorno obsesivo compulsivo, la depresión y la ansiedad. Una de las enfermedades que más resalta es el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDH), los jóvenes a quienes se les diagnostica este trastorno suelen necesitar mayor estimulación y son más inquietos, lo que tiende a ser mal visto por los profesores y conlleva a problemas académicos, a frecuentar con los pares nocivos, ya excluidos en el sistema, y finalmente al fracaso escolar. El uso de estas personas, explica uno de los asistentes, se llama hipótesis de la automedicación, consumen droga como un medicamento, por ejemplo, la marihuana para estar más calmados y controlar su trastorno.

> *El trastorno por déficit de atención e hiperactividad con consumo se convierte en trastorno antisocial, que es de los más perversos, que les gusta ir contra la norma. Las personas antisociales tienen goce por transgredir la norma y violencia hacia los demás, la violencia intrafamiliar, las riñas (Grupo focal).*

Frente a estas enfermedades, es también común el uso de fármacos o medicamentos tranquilizantes como Ribotril y Roche, conocidos por los consumidores como ruedas, que al mezclarlos con alcohol u otras sustancias, generan alteración, perdida de la noción y de la memoria, lo que puede llegar a propiciar la comisión de delitos, toda vez que "las drogas depresoras también desinhiben las funciones del cerebro que están relacionadas con la autorregulación". (Grupo focal).

Finalmente, en ambas sesiones de grupo focal se permite concluir que no es posible afirmar que el consumo de SPA genera por sí mismo una predisposición a la comisión de conductas delictivas, sino que por el contrario, deben existir otros factores que resultan determinantes para que así suceda:

> *En la Política Nacional de Reducción del Consumo, hay un enfoque de vulnerabilidad, y para mí eso es lo que hace más determinante la diferencia entre que un consumidor sea delincuente o no. Es decir, si usted no tiene cédula, si nunca estudió, no está en el sistema de salud, seguramente será más fácil que usted se vuelva delincuente. Ahora, la personas que sí pudo estudiar, que está en la Universidad, que va a festivales y se droga con muchas drogas sintéticas y puede consumir muchas drogas pesadas, es una persona que tiene redes de apoyo, cédula, estabilidad. (Grupo focal).*

En definitiva, el trabajo de campo en los tres escenarios y en el grupo focal permitió un gran acercamiento a las realidades y dinámicas del consumo y la delincuencia en la ciudad. Esta etapa fue de gran importancia para nutrir la investigación y permitió una comprensión más profunda tanto de los diferentes tipos de consumo, como de los efectos que estas drogas generan en los jóvenes, así como las circunstancias y motivaciones para el ingreso al mundo criminal de los menores en Medellín. Esto, al igual que debatir y conocer las percepciones de expertos y profesionales en educación, salud y seguridad permitió reforzar la investigación para finalmente llegar a concluir que la relación que comúnmente se hace de consumo de drogas y delincuencia no proviene como una consecuencia directa de alguna de las dos. Por el contrario, existe una relación a menor escala, donde solo en ciertos casos, bajo ciertos factores de riesgo y en ausencia de factores de protección, que el consumo de SPA podría llegar a predisponer a una persona a que cometa conductas delictivas.

CONCLUSIONES

Una vez analizados los diferentes conceptos esenciales para esta investigación y revisada la información recolectada en el trabajo de campo, se propone exponer las siguientes conclusiones:

- A nivel internacional se están realizando diferentes esfuerzos para visibilizar el consumo de estupefacientes como un problema de salud pública y no de criminalidad. Así mismo, se está cambiando poco a poco el pensamiento prohibicionista frente a las SPA, expresado en las tendencias de legalización de la marihuana para fines recreativos y medicinales, tal y como ha sucedido en Canadá, Estados Unidos y Uruguay, teniendo en cuenta que es una de las sustancias de origen natural con mayores beneficios para la salud humana, con los índices más bajos de afectación para la misma. Por otra parte, Portugal, en un novedoso cambio normativo descriminalizó el porte de SPA y ahora se asume este fenómeno como un asunto de salud pública. Estos países resultan ejemplos de casos exitosos en esta materia con resultados positivos. Lo anterior resulta alentador para otros países y la posible creación de políticas más incluyentes que respeten los derechos fundamentales de las personas, como lo son el derecho a la salud, al libre desarrollo de la personalidad y libertad de expresión, la autonomía de la persona y la dignidad:

  La legalización de la marihuana no ha traído consigo un aumento sustancial del consumo. El caso del estado de Colorado, en Estados Unidos, es ilustrativo. Fue el primer estado en legalizar el uso recreativo de la marihuana en 2014. Los datos más recientes muestran que, con posterioridad a la legalización, el consumo de marihuana en adolescentes disminuyó a los niveles más bajos en una década. En este caso al menos, la regulación parece haber resultado más eficaz que la prohibición. (Gaviria, 2018).

- En Colombia la regulación de las drogas ha pasado por diferentes momentos. Varios gobiernos han promulgado normas según las cuales se prohíbe el porte y consumo de estupefacientes, mientras otros han tratado de que existan excepciones como la dosis mínima y el uso con fines médicos e investigativos. Las altas cortes, por otra parte, han defendido los derechos fundamentales a la dignidad humana, la autonomía de la persona, el libre desarrollo de la personalidad y el hecho de que el consumo de drogas es una

actividad individual de la persona que no vulnera el derecho de terceros ni su seguridad. Sin embargo, instituciones como la fuerza pública y los gobiernos, tanto locales como nacionales, gastan enormes esfuerzos operativos, logísticos y económicos en un asunto que como se observa, pocas veces está enmarcado en el ámbito de la seguridad, pero con mucha frecuencia en el de la salud pública, lo que requiere otras comprensiones del fenómeno y otras maneras de actuar más cercanas a estas realidades.

- Existen cuatro tipos de consumo, el consumo experimental, ocasional o social, habitual y compulsivo. Este último consumo es el más riesgoso de todos pues es cuando ya se presentan signos de adicción, donde hay ausencia de control en la persona y la necesidad de seguir consumiendo, lo que hace propensa a la misma a lo que se conoce como un consumo problemático. El consumo problemático es aquel que genera problemas en la salud y seguridad de la persona y en ámbitos colectivos o sociales. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el 90% de los consumidores de SPA en el mundo no tienen problemas graves derivados de su consumo mientras que el 10% restante, son consumidores que tienen consumo problemático (Quintero, 2013).

  El abuso de sustancias en la adolescencia incrementa la probabilidad del desempleo, los problemas de salud física, las relaciones sociales disfuncionales, la tendencia al suicidio, las enfermedades mentales e incluso la reducción de la esperanza de vida. En los casos más graves, el consumo perjudicial de sustancias puede desembocar en un círculo vicioso en que el uso de sustancias se alimenta de la pérdida de estatus socioeconómico y de habilidades para forjar relaciones. (Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito –UNODC, 2018).

- El concepto de consumo responsable es de gran importancia para el manejo, regulación y tratamiento del consumo de SPA. De acuerdo con el mismo, es de vital importancia que los consumidores tengan información completa y detallada sobre las sustancias que consumen, su origen, efectos e incluso los riesgos a los cuales se exponen mediante su uso. Así mismo, es importante, no solo que haya lugares especializados para el tratamiento de adicciones sino también otros espacios informativos y educativos, abiertos al público y sin estigmatización donde estas personas puedan acudir.

- Si bien el consumo de sustancias lícitas como el alcohol y el tabaco ha disminuido, el consumo de sustancias ilícitas ha aumentado de acuerdo con el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar (2016). Las cifras de consumo de las segundas son mucho más bajas que las primeras, pero aun así resulta preocupante su aumento. Cabe mencionar, que las cifras de consumo sobre sustancias lícitas han disminuido

en gran parte por la regulación de las mismas, lo cual podría ser un indicio de lo que se debe hacer con algunas sustancias ilícitas, sobre todo teniendo en cuenta que varios estudios demuestran que el alcohol y el tabaco son más dañinos individual y socialmente que algunas sustancias ilícitas.

- Mediante el proceso de etiquetamiento social se crean imaginarios negativos frente al consumo de SPA. Dichos imaginarios provienen en gran parte de la construcción de estructuras gubernamentales orientadas a la represión y el debate entre lo ilegal y legal. El estigma frente a los consumidores se evidencia no solo en el ejercicio de la fuerza pública al ser los consumidores quienes más son abordados y requisados sino también en el rechazo de gran parte de la comunidad donde los consumidores son etiquetados como "viciosos", "marihuaneros" y "delincuentes". Dicha estigmatización aleja a los consumidores de un consumo responsable, de sus redes de apoyo e incluso de la sociedad, dificultando la búsqueda de ayuda para los casos de consumo abusivo o problemático.

- El delito asociado a las drogas se clasifica en tres categorías: delincuencia inducida, delincuencia funcional y delincuencia relacional. La delincuencia inducida es aquella que se genera por los efectos de la sustancia, excitación, ausencia de autorregulación o agresividad, entre otros. La delincuencia funcional es aquella que se realiza con el fin de conseguir los recursos necesarios para poder acceder a una mayor cantidad de drogas. La delincuencia relacional es la que se produce en un entorno que facilite el consumo de SPA.

- Existe una mayor propensión a la comisión de delitos cuando hay un consumo abusivo o problemático, pues el mismo supone la necesidad de consumir más, por ende, la necesidad de obtener una mayor cantidad de la sustancia y genera además ausencia de control en el comportamiento. Sin embargo, se evidencia que al consumo problemático o abusivo, se llega cuando existen otros factores de riesgo, por lo que no es posible afirmar que todo consumidor problemático es delincuente o bien que todo delincuente es consumidor. Así pues, es necesario que por un lado haya ausencia de factores de protección y por el otro, que confluyan diferentes factores, y conductas de riesgo que expongan a los jóvenes y facilitan el desarrollo de dinámicas que pueden llegar a ser problemáticas y delictivas.

La pobreza y la falta de oportunidades de progreso económico y social puede empujar a los jóvenes a involucrarse en la cadena de abastecimiento de drogas En ocasiones los jóvenes también se involucran en el cultivo, la fabricación y producción y el tráfico de drogas. La falta de oportunidades sociales y económicas puede llevar a algunos jóvenes a vender drogas para ganar dinero o para complementar un salario exiguo.

Los jóvenes afectados por la pobreza, o que pertenecen a otros grupos vulnerables, como los inmigrantes, pueden ser captados por grupos delictivos organizados y obligados a trabajar en el cultivo, la producción y el tráfico de drogas y la venta de drogas a nivel local. (UNODC, 2018).

- No existe ninguna relación intrínseca entre el delito y el consumo de drogas. (Observatorio Europeo de Drogas 2007). Por el contrario, existe una relación a menor escala, solo en ciertos casos y bajo ciertos factores de riesgo, y en ausencia de factores de protección, que podría llegar a predisponer a una persona que consume a que cometa conductas delictivas. No obstante, la violencia generalizada en los mercados de drogas puede aumentar las probabilidades de que los consumidores se conviertan en autores o víctimas de delitos. (Ramos y Garrote, 2009).

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los diferentes hallazgos realizados durante la investigación, así como todas las conclusiones a las que se llegaron, se pretende realizar las siguientes recomendaciones:

- Teniendo en cuenta la estigmatización que hay frente a los consumidores y atendiendo al derecho a la dignidad humana, la autonomía de la persona y el libre desarrollo de la personalidad, se propone a la Alcaldía de Medellín, en cabeza de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, liderar la propuesta para la modificación al delito concerniente al tráfico de estupefacientes tipificado en la Ley 599 del 2000 (Código Penal Colombiano), en el Artículo 376, el cual dispone lo siguiente:

  Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. El que sin permiso de autoridad competente, salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título droga que produzca dependencia...

  Dicha modificación, con la finalidad de que haya una clara distinción entre consumidor y cualquier otra persona que haga parte de la cadena de producción y comercialización o tráfico de estupefacientes. Así pues, se propone que la norma diferencie de acuerdo con la finalidad del porte, es decir, si el mismo es para consumo personal u otros. Lo anterior, considerando que para el delito de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, debe sopesarse el ánimo de consumo como finalidad.

  Por lo tanto, se deberá diferenciar al consumidor de quien fabrica, trafica y distribuye estupefacientes, garantizando a los primeros la protección de los derechos fundamentales como la dignidad humana, la autonomía de la persona y el libre desarrollo de la personalidad. Y a su vez, concentrando la fuerza de los organismos de seguridad y justicia en la lucha contra el narcotráfico en los segundos, de tal manera que no se genere un desgaste en la fuerza pública con la captura de consumidores, quienes deberían tener un acercamiento, no desde la seguridad, sino desde la salud pública.

> *…Se debe distinguir entre las conductas constitutivas de narcotráfico y el porte de sustancia para el consumo personal; (ii) este último comportamiento no reviste idoneidad para afectar los bienes jurídicos de la salubridad pública, la seguridad pública y el orden económico y social, protegidos en las normas que penalizan el narcotráfico, en cuanto que se trata de una conducta que no trasciende el ámbito personal del individuo; (iii) la penalización del porte o conservación de sustancia estupefaciente en cantidad considerada como dosis personal comportaría vulneración del principio de proporcionalidad y prohibición de exceso en materia penal, comoquiera que se estaría criminalizando un comportamiento carente de idoneidad para lesionar bienes jurídicos amparados por la Constitución (Corte Constitucional Colombiana, Sentencia C-491 del 2012).*

Es importante mencionar, que dicha modificación a la ley se hace también necesaria, teniendo en cuenta que de acuerdo con la normativa vigente, hoy está permitido en Colombia la dosis mínima; sin embargo, se encuentra en la norma un vacío normativo, pues quien porte una dosis personal, necesariamente tendrá que adquirirla, transportarla, llevarla consigo, almacenarla y conservarla; todas conductas sancionadas.

- Así mismo, para fines estadísticos se propone que se especifique (frente a las capturas realizadas por el articulo Artículo 376 del Código Penal Colombiano, por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes), quiénes son capturados como consumidores y quiénes como parte de la cadena del tráfico. Esto facilitará una mayor visualización de la problemática, lo que a su vez permite la creación de políticas de seguridad más eficientes. Lo anterior, teniendo en cuenta el trato diferenciado que deberán tener consumidores y traficantes.

- De acuerdo con las cifras recolectadas dentro del Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) durante los años 2017 y 2018, el 96% de las capturas que se realizan por este delito se dan en flagrancia y no como consecuencia de una investigación estructural. Lo anterior, genera que una gran parte de las capturas sean de consumidores y no de integrantes de estructuras delincuenciales, motivo por el cual, no se afecta el fenómeno del narcotráfico como tal sino solamente, los eslabones más bajos de la cadena. En consecuencia, se propone a las entidades de seguridad y justicia profundizar en las investigaciones y seguimientos que permitan capturas que constituyan golpes estructurales a las organizaciones criminales, que permitan viabilizar la judicialización de estas personas y a su vez afectar de fondo el negocio del narcotráfico en la ciudad.

> *…Un estudio realizado por Dejusticia, con la autoría principal de Carolina Bernal y que será próximamente publicado, confirma que dicha represión recae sobre los usuarios de droga que viven en las peores condiciones socioeconómicas. Además, las entrevistas realizadas a policías de diferentes rangos en Cali, Medellín y Bogotá*

permiten concluir que los patrulleros suelen perseguir a quienes consumen sustancias con el fin de decomisar sus dosis personales de droga y, de esta manera, cumplir con las metas institucionales de incautación de estupefacientes que son fijadas diariamente en cada estación de policía. (Parra Norato, 2014).

- En razón del daño que genera la estigmatización del consumidor de estupefacientes tanto en la sociedad como para él mismo, se propone a la Alcaldía de Medellín liderar la estimulación de un cambio cultural sobre cómo se aborda el consumo de estupefacientes, desde el interior de las escuelas, en entidades estatales, en medios de comunicación y en los entes de seguridad y justicia.

- Se hace necesario que las autoridades competentes comiencen a abordar el tema de consumo de SPA como un tema de salud pública de gran importancia y no como un tema de seguridad. Así mismo, comprender que el consumo es un derecho amparado por la ley y las altas cortes, y como tal, el mismo requiere ser regulado, no con base en consideraciones morales como se ha hecho en el país sino con base en evidencias científicas, estudios e investigaciones realizadas por diferentes grupos, universidades o entidades especializadas en la materia. Lo anterior, de manera similar a como sucedió en su momento con el alcohol y el tabaco, sustancias sobre las cuales ha disminuido el consumo de acuerdo con el Estudio Nacional de SPA en Población Escolar de 2016.

  De acuerdo con un estudio de la fundación Friedrich Ebert, en México, por cada dólar que se gasta en prevención, se ahorran por lo menos diez en futuros costes sociales, de salud y delincuencia asociados al uso de drogas (Barra, 2013, p. 1).

  Por cada dólar que México invierte en reducción de la demanda, gasta 16 en el control de la oferta. Si el objetivo es reducir de manera significativa el uso, abuso y dependencia hacia las sustancias psicoactivas tanto legales como ilegales, es de suma importancia que el gobierno mexicano refleje esta priorización en sus presupuestos de salud (Barra, 2013, p. 1).

- Frente al trabajo de las diferentes secretarias en la ciudad, se evidencia una desarticulación entre ellas, así como un desconocimiento del trabajo que cada una realiza para impactar las problemáticas de consumo y delincuencia. Por lo mismo, se propone la realización, por parte de las mismas, de un análisis y articulación de las diferentes ofertas, acciones o proyectos para una mayor visibilidad de los mismos y para generar enlaces que engrandezcan y mejoren la capacidad de generar impacto y dar respuesta a las necesidades de la ciudad.

- Se propone a la Secretaria de Seguridad y Convivencia, Secretaria de Salud y Policía de Medellín, enfrentar las problemáticas de consumo de SPA desde un enfoque preventivo y no prohibitivo, teniendo en cuenta que ésta, la prevención, es la forma más efectiva y no violenta de combatir el delito asociado a las drogas, pues el consumo es en sí el soporte del tráfico de estupefacientes.

  La prevención del consumo de drogas y de sus consecuencias adversas para los jóvenes exige una cultura comprensiva, anclada firmemente en investigaciones científicas No todos los jóvenes son igualmente vulnerables al consumo de sustancias, y una vez que han comenzado a consumirlas, no todos son igualmente vulnerables a padecer trastornos por consumo de drogas. En muchos casos, los factores de riesgo asociados a los trastornos por consumo de drogas escapan al control de los jóvenes y pueden prevenirse. La prevención de la iniciación en el consumo de sustancias y de la aparición de trastornos por consumo de sustancias solo puede tener éxito si los factores de protección se refuerzan y los de riesgo se atenúan o se prevé. (UNODC, 2018).

- Actualmente, los indicadores que se utilizan en la Secretaria de Seguridad y Convivencia para analizar el delito de tráfico de estupefacientes son: incautaciones, capturas y llamadas realizadas a la Línea Única de Seguridad y Emergencia 123 en las que se reportan narcóticos, sean casos de venta o consumo de estupefacientes. Sin embargo, en este último indicador no se distingue si se está ante un caso de venta o de consumo de estupefacientes. Por lo mismo, se propone a la Alcaldía que dentro de la Línea Única de Seguridad y Emergencia 123 se genere una distinción para dichos casos con el objetivo de tener un mejor acercamiento al delito. Así mismo, se propone que tanto la Secretaria de Seguridad y Convivencia, como la Policía Nacional, creen y lleven nuevos indicadores que den cuenta real de la problemática y que sean de mayor utilidad para un enfoque orientado en el resultado de las políticas y de la operatividad y no en procesos, pues la medición de incautaciones o redadas, por ejemplo, no da cuenta de la incidencia sobre la producción o el consumo en la ciudad.

- Desde un enfoque preventivo, es importante que las instituciones educativas y diferentes centros de salud hablen de consumo de SPA de manera abierta, e implementen el concepto de consumo responsable, según el cual, los consumidores y toda persona reciba y pueda acceder a información sobre las diferentes sustancias, los riesgos que el uso de las mismas supone, sus efectos y reacciones físicas y psíquicas, formas de tratamiento psicológico y fomentando prácticas de consumo responsable.

  Si queremos avanzar hacia una sociedad más "saludable" resulta urgente invertir en niños y jóvenes, en aras de que tengan un acceso efectivo a fuentes de bienestar

y seguridad, pues en la exclusión se reducen alternativas de elección de vida y el consumo aparece como una opción para un número cada vez más elevado en Colombia. (Álvarez y Correa, 2010).

- En materia de prevención, es importante crear más dispositivos de bajo umbral, es decir, de fácil acceso, como centros de escucha en la ciudad, donde los consumidores en riesgo puedan acceder a una escucha inmediata, donde se promueva la mediación y organización comunitaria, además de diferentes servicios disponibles como acompañamiento u otros servicios y oportunidades.

Muchos de los factores que influyen en el consumo de sustancias entre los adolescentes, como las afecciones de la salud mental y el abandono de los padres, están también vinculados a otros comportamientos de riesgo y afecciones, como el abandono escolar, la delincuencia, la agresividad, la violencia y los intentos de suicidio. Los programas de prevención del consumo de drogas pueden ayudar a prevenir esos comportamientos de riesgo. (UNODC, 2018).

- También se propone trabajos con pares, tanto en instituciones educativas como en centros de salud, donde sean los mismos consumidores, capacitados y que hayan superado problemas de consumo los que hablen sobre consumo, pues son quienes mejores entienden las dinámicas alrededor del uso de las drogas. Así mismo, la Secretaria de Salud debería implementar estrategias de prevención secundaria para la reducción del daño como programas de intercambio de jeringas o pipas.

Entre más pronto se identifique e intervenga el consumo, sin estigmatización ni exclusión, mejor pronóstico y menos riesgo de presentar problemáticas asociadas tales como; deserción escolar y laboral, deterioro de las relaciones familiares, debilitamiento de las relaciones comunitarias, entre otras (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia EFE (16 de octubre 2018). Canadá se prepara para la legalización de la marihuana a partir de medianoche. Recuperado de https://www.efe.com/efe/america/sociedad/canada-se-prepara-para-la-legalizacion-de-marihuana-a-partir-medianoche/20000013-3782526

Agencia EFE. (1 de febrero de 2019). Cannabis medicinal es legal desde hoy en Portugal. El Espectador. Recuperado de https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/cannabis-medicinal-es-legal-desde-hoy-en-portugal-articulo-837329

Agencia EFE. (27 de abril de 2012). Indígenas defienden uso ancestral de coca, peyote y otras sustancias. El Tiempo. Recuperado de https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11668784

Alcaldía de Medellín (2015). En búsqueda del equilibrio: relatos sobre sostenibilidad, salud pública y mental juvenil en Medellín. Medellín.

Alcaldía de Medellín (2018). Encuesta de Percepción sobre Victimización, Seguridad y Convivencia en Medellín 2017. Medellín.

Alcaldía de Medellín (S.f). Contextos y factores explicativos del riesgo en la violencia homicida juvenil en la ciudad de Medellín, periodo 2008-2017. Manuscrito inédito.

Alliance (2018). De la prohibición al progreso: Informe sobre los avances en la legalización del cannabis. Nueva York. Drug Policy Alliance.

Álvarez-Correa, M., & Duque, C. (2010). *Porros, bichas y moños: política pública, geografía del consumo y expendio de sustancias psicoactivas en jóvenes escolares* (No. 363.45/A327). IEMP Ediciones.

Arias, D. & Mesa P. (noviembre, 2018) Un paso atrás en la política de drogas. *De la Urbe*, p. 4.

Barbero, V. R., & de Albéniz, G. G. P. (2009). Relación entre la conducta consumo de sustancias y la conducta delictiva. *International Journal of Developmental and Educational Psychology, 1* (1), 647-654.

Barra, A. (2013). *La política de drogas en México: Prevención, reducción de daños y reasignación presupuestal*. Friedrich-Ebert-Stiftung. Disponible en https://studylib.es/doc/8560624/la-pol%C3%ADtica-de-drogas-en-m%C3%A9xico---fundaci%C3%B3n-friedrich-ebe...

Briceño-León, R. (2008). La violencia homicida en América Latina. *América Latina Hoy, 50*.

Camacho, A., Gaviria, A., & Rodríguez, C. (2010). *El consumo de droga en Colombia*. Universidad de los Andes.

Congreso de Colombia. Ley 30 de 1986, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes. Bogotá, 1986. Disponible en http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2774

Congreso de Colombia. Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Bogotá, 2000. Disponible en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Congreso de Colombia. Acto Legislativo 002 del 2009, Por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política. Bogotá, 2009. Disponible en http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/antecedentes-deacto-legislativo/23-antecedentes-de-acto-legislativo/278-acto-legislativo-2-del-2009

Corte Constitucional de la Republica de Colombia. Sentencia C-221, Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz. 5 de mayo de 1994.

Corte Constitucional de la Republica de Colombia. Sentencia C-419, Magistrado Ponente Mauricio González Cuervo. 6 de junio de 2012.

Corte Suprema de Justicia. Sentencia de casación penal, No. 41760, Magistrado Ponente Eugenio Fernández Carlier, 9 de marzo de 2016.

Cué. C. E. (1 de julio de 2017). Uruguay revoluciona la política de drogas mundial con la venta de marihuana en farmacias. El País. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/07/01/america/1498915815_792114.html

Dejusticia (27 de septiembre de 2018). Le pedimos al presidente Duque que no fine el decreto de la dosis mínima, aquí las razones. De justicia, 2018. Recuperado de https://www.dejusticia.org/le-pedimos-al-presidente-duque-que-no-firme-el-decreto-de-la-dosis-minima-aqui-las-razones/

Del Barrio, J.M. (25 de abril de 2016) El experimento de Portugal con las drogas tiene consenso 15 años después. El País. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2016/04/22/actualidad/1461326489_800755.html

Díaz, F. J. R., Quesada, S. G. P., Díaz, F. J. H., & Cuevas, L. M. G. (1997). Drogodependencia y delito. Una muestra penitenciaria. *Psicothema*, 9(3), 587-598.

Domoslawski, A., & Marcano, A. (2011). *Política sobre Drogas en Portugal: Beneficios de la Descriminalización del Consumo de Drogas*. Open Society Institute.

El Tiempo (2018). Ingresos del narcotráfico en 2017 fueron equivalentes al 5% del PIB. Recuperado de https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/ingresos-del-narcotrafico-en-colombia-en-2017-304940

Esbec, E., & Echeburúa, E. (2016). Abuso de drogas y delincuencia: consideraciones para una valoración forense integral. *Adicciones*, 28(1), 48-56.

Estrada, J. G. S., López, T. M. T., Quinteros, C. R., Villaseñor, N. S. F., y Abundiz, S. V. (2009). Perspectiva psicosocial en adolescentes acusados por delitos contra la salud y robo. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 1491-1512.

Gaviria, A. (22 de octubre de 2018). Confiscar la dosis mínima: 15 evidencias contra la medida. Revista Arcadia. Recuperado en https://www.revistaarcadia.com/periodismo-cultural---revista-arcadia/articulo/confiscar-la-dosis-minima-15-evidencias-contra-la-medida/71569

Gómez Garví, E. (2015). Drogas y su relación con la delincuencia. Alicante.

Gómez, S. L. (2010). Drogas, delincuencia y enfermedad mental. *Revista española de drogodependencias*, (4), 513-534.

González, A., Augusto, C., & Román Niño, S. (2018). Efecto del estigma sobre los consumidores de marihuana frente al consumo responsable.

González, C. V. (2003). Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil. P. 2, 6, 9, 10.

Jiménez-Peinado, M. (2015). Drogodependencias y prisión: influencia del consumo de drogas y abordaje de su tratamiento en el ámbito penitenciario.

Martínez Lanz, P., Carabaza, R., & Hernández, A. (2008). Factores de riesgo predisponentes a la delincuencia en una población penal femenina. *Enseñanza e investigación en psicología*, 13(2).

Martínez, L. C., Banqueri, V. M., & Lozano, M. C. C. (2012). Consumo de drogas en adolescentes con conductas infractoras: análisis de variables psicosociales implicadas. *Adicciones*, 24(1), 31-38.

Mejía, D., & Gaviria, A. (2011). Políticas antidroga en Colombia: éxitos, fracasos y extravíos. *Ediciones Uniandes*, *Bogotá, DC*.

México Unido contra la Delincuencia, Terminando la guerra contra las drogas: cómo ganar el debate en América Latina, Transform Drug Policy Foundation, Ciudad de México, 2013. Recuperado en https://transformdrugs.org/wp-content/uploads/2018/10/Como-ganar-el-debate-1_0.pdf

Ministerio de Justicia y del Derecho - Observatorio de Drogas de Colombia, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social (2014). Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia 2013. Bogotá D.C.

Ministerio de Justicia y del Derecho - Observatorio de Drogas de Colombia, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Salud y Protección Social (2016), Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar Colombia 2016. Bogotá D.C.

Ministerio de Salud y Protección Social (S.f.) Prevención, mitigación, superación y capacidad de respuesta, ejes para combatir el consumo de drogas. Bogotá. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Prevencion-mitigacion-superacion-capacidad-de-respuesta-ejes-para-combatir-el-consumo-de-drogas.aspx

Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 1(2).

Oakford, S. (21 de enero de 2018). El ejemplo de Portugal: todas las drogas despenalizadas desde la marihuana hasta la heroína. Vice. Recuperado de https://www.vice.com/es/article/zmqkj3/portugal-despenalizacion-total-de-las-drogas

Open Society Foundations (2012). Política sobre Drogas en Portugal: Beneficios de la descriminalización del consumo de drogas. Nueva York. Open Society Foundations .

Organización Mundial de la Salud (1994). Glosario de términos de alcohol y drogas. España, 1994.

Parra, J.A. (13 de mayo de 2014). 20 años de la despenalización de la dosis personal. La Silla Vacía. Recuperado de https://www.dejusticia.org/column/20-anos-de-la-despenalizacion-de-la-dosis-personal/

Quintero, J.A. (25 de septiembre de 2013). El consumo de drogas como acto que subvierte y quiere ser reconocido: La propuesta de ATS para abordar el tema de drogas en un proceso de paz. Recuperado de http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Consumo/Julian_Quintero__ATS_El_consumo_de_drogas_como_acto_que_subvierte_y_quiere_ser_reconocido_foro-nal-paz_25sept2013.html

Smith, A. (1 de febrero de 2018). La industria de la marihuana legal de Estados Unidos está en auge. CNN. Recuperado de https://cnnespanol.cnn.com/2018/02/01/marihuana-legal-estados-unidos-industria-auge/

Uceda-Maza, F. X., Navarro-Pérez, J. J., & Pérez-Cosín, J. V. (2016). Adolescentes y drogas: su relación con la delincuencia. Revista de Estudios Sociales, (58), 63-75.

UNODC (2017). Informe Mundial sobre las Drogas 2017. Recuperado de: https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf

UNODC (2018). Informe Mundial sobre las drogas 2018. Recuperado de: https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_ExSum_Spanish.pdf

UNODC - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (S.f.). Hablemos de Drogas. Folleto Impreso.

UNODC y Ministerio de Justicia. (2017). III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria de Colombia 2016. Bogotá,

2017. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/Octubre/Informe_Universitario_Regional.pdf

Velasco, P. (20 de diciembre de 2017). Delito, crimen, delincuencia y delincuente. Criminal-mente. Recuperado de http://criminal-mente.es/2017/12/20/delito-crimen-delincuencia-y-delincuente/

Vicario, M. H., & Júdez, J. (2007). Adolescencia de alto riesgo. Consumo de drogas y conductas delictivas. Pediatría Integral, 11(10), 895-910.

Visram, T. (17 de septiembre de 2018). Uruguay, el primer país en legalizar la marihuana, está tomándose las cosas con calma. CNN. Recuperado de https://cnnespanol.cnn.com/2018/09/17/uruguay-el-primer-pais-en-legalizar-la-marihuana-esta-tomandose-las-cosas-con-calma/

CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN JÓVENES DE MEDELLÍN

Estigmas y posibles relaciones con la delincuencia

El presente trabajo se ocupa de explorar la posible relación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la comisión de delitos en jóvenes de Medellín. Así mismo, indaga el origen de la estigmatización que se genera alrededor de los consumidores de estas sustancias y los diferentes factores de riesgo que pueden exponerlos a dinámicas delictivas.

ISBN: 978-958-5448-42-1

Centro Administrativo Municipal · CAM Calle 44 N°. 52-165
Línea única de atención ciudadana 44 44 144 Conmutador: 385 5555
www.medellin.gov.co
Medellín · Colombia

Alcaldía de Medellín